

SERIE GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Estudio sobre el comportamiento
del voto nulo en las elecciones
locales del Distrito Federal
2000-2015





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL


Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros: Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Carlos Ángel González Martínez
Olga González Martínez
Pablo César Lezama Barreda
Dania Paola Ravel Cuevas
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional:	Diego Orlando Garrido López, propietario Alberto Efraín García Corona, suplente	Movimiento Ciudadano:	Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Partido Revolucionario Institucional:	René Muñoz Vázquez, propietario Victor Manuel Camarena Meixueiro, suplente	Nueva Alianza:	Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente
Partido de la Revolución Democrática:	Roberto López Suárez, propietario José Antonio Alemán García, suplente	Morena:	Froylán Yescas Cedillo, propietario Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente
Partido del Trabajo:	Ernesto Villarreal Cantú, propietario Benjamín Jiménez Melo, suplente	Partido Humanista:	Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria René Cervera Galán, suplente
Partido Verde Ecologista de México:	Zuly Feria Valencia, propietaria Yuri Pavón Romero, suplente	Encuentro Social:	Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario Guadalupe Campos Jordán, suplente

DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Partido Acción Nacional:	José Manuel Delgadillo Moreno Luis Alberto Mendoza Acevedo	Partido Verde Ecologista de México:	Antonio Xavier López Adame Eva Eloisa Lescas Hernández
Partido Revolucionario Institucional:	Jany Robles Ortiz José Fernando Mercado Guaida	Movimiento Ciudadano:	Jesús Armando López Velarde Campa
Partido de la Revolución Democrática:	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez José Manuel Ballesteros López	Morena:	Felipe Félix de la Cruz Ménez Juan Jesús Briones Monzón
Coalición Parlamentaria de los partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista:	Luciano Jimeno Huanosta	Encuentro Social:	Carlos Alfonso Candelaria López Abril Yannette Trujillo Vázquez



Estudio sobre el comportamiento
del voto nulo en las elecciones
locales del Distrito Federal
2000-2015

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Presidente

Yuri Gabriel Beltrán Miranda | consejero electoral

Integrantes

Dania Paola Ravel Cuevas | consejera electoral

Pablo César Lezama Barreda | consejero electoral

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López (propietario), Alberto Efraín García Corona (suplente) • Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez (propietario), Victor Manuel Camarena Meixueiro (suplente) • Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez (propietario), José Antonio Alemán García (suplente) • Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Benjamín Jiménez Melo (suplente) • Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia (propietaria), Yuri Pavón Romero (suplente) • Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) • Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), Ramón Alfredo Sánchez Zepeda (suplente) • Morena: Froylán Yescas Cedillo (propietario), Julio Vinicio Lara Mendoza (suplente) • Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco (propietaria), René Cervera Galán (suplente) • Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández (propietario), Guadalupe Campos Jordán (suplente)

Documento aprobado el 28 de julio de 2016 en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geostadística Electoral –integrada en ese entonces por la consejera electoral Olga González Martínez y los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos Ángel González Martínez–, mediante acuerdo coyGE/41/2016.

Contenido

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Coordinación: Delia Guadalupe del Toro López, directora ejecutiva

Integración de datos y análisis estadístico: Rocío Baltazar Hernández, jefa del Departamento de Estadística Electoral • Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, analista.

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica

Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Coordinación: María Ortega Robles, coordinadora editorial • José Luis García Torres Pineda, jefe de Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: María Teresa Sánchez Hermosillo, analista correctora de estilo

Formación: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Primera edición, marzo de 2017

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan,
14386, Ciudad de México

www.iedf.org.mx

Publicación electrónica de distribución gratuita, prohibida su venta.

Hecha en México

Contenido

Introducción	6
Marco jurídico.....	9
Objetivos	10
Elaboración del documento	11
Contexto general del voto	12
Reglas operativas de los procesos electorales locales 2000-2015	18
Elecciones locales de 2000 y 2003	18
Elecciones locales 2006	21
Elecciones locales 2009	22
Elecciones locales 2012	23
Elecciones locales 2015	25
El voto nulo en México.....	27
Elecciones federales. Elección para renovar la Presidencia de la República.....	27
Votos nulos en otras entidades federativas	33
Comportamiento del voto nulo en el Distrito Federal 2000-2015	35
Elecciones locales	35
Conclusiones	59
Bibliografía	60

Introducción

El desarrollo de las democracias modernas se sustenta en un principio procedimental que otorga legitimidad a las acciones de gobierno y a la conformación de las representaciones políticas emanadas de la voluntad popular: el voto.

También denominado sufragio, su función es aglutinar y dirigir en un momento de la organización jurídico-política del Estado, la decisión individual de las o los electores como miembros de una comunidad política más amplia.

En la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) así como en la normatividad electoral nacional y local, el voto se define como una prerrogativa y una obligación ciudadanas.

Su carácter de prerrogativa le atribuye un derecho político que tiene una doble función: por una parte, otorga a las ciudadanas y los ciudadanos la posibilidad y el poder de elegir a sus autoridades y representantes en una contienda electoral (voto activo) y por otra, les concede el derecho a postularse como candidatas o candidatos a un cargo de elección popular (voto pasivo). Mientras que su carácter obligatorio significa un deber de las ciudadanas y los ciudadanos con la sociedad de la cual forman parte.¹

Por estas razones, acudir a las urnas en los procesos electorales para elegir autoridades y representantes constituye tanto un acto libre como una obliga-

¹Moreno de Anda, Juan Antonio, *Diccionario Electoral Federal*, México, Ed. Trillas, 2008, p. 173.

ción, lo que se materializa a través de un lenguaje que expresa no sólo una preferencia concreta, sino una forma de percibir la política.

Una manera de interpretar esta percepción, además del sentido en que se emite el voto, consiste en su anulación, la cual puede tener dos vertientes: intencional, mediante la cual la ciudadana o el ciudadano expresa su inconformidad o descontento y no elige a ninguna de las fuerzas políticas que participan en la elección;² y accidental, que se produce por un error de la o el votante al no definir claramente sus preferencias electorales y que ante la falta de certeza derivada del incorrecto llenado de la boleta, es sancionada por la legislación con la nulidad.

El voto nulo ha estado presente en todos los procesos electorales que se han celebrado en México y, si bien, se cuenta con registros y mecanismos para cuantificarlo en términos generales, se carece de elementos para determinar el porcentaje correspondiente a los votos nulos que son intencionales y el de los realizados accidentalmente.

En este contexto, el objetivo de este documento consiste en realizar un análisis comparativo del comportamiento del voto nulo (independientemente de su origen intencional o accidental) en los seis procesos electorales que ha organizado el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en el periodo 2000-2015.

El método utilizado analiza la incidencia de este tipo de votación en diferentes contextos y escenarios, tales como los procesos en que concurren elecciones presidenciales con las de diputaciones locales, jefaturas delegacionales y Jefatura de Gobierno y aquellos en que se eligen únicamente diputaciones locales y jefaturas delegacionales.

²Lutz, Bruno, "La participación electoral inconclusa: abstencionismo y votación nula en México", *Revista Mexicana de Sociología*, volumen 67, número 4 (octubre-diciembre), 2005.

La organización del documento permite realizar un recorrido que comienza con la conceptualización del sufragio, así como su contextualización dentro del marco jurídico mexicano, señalando sus características y principios. Posteriormente, el análisis de datos sobre el voto nulo se despliega de lo general a lo particular y se comienza por describir su comportamiento durante cuatro elecciones federales presidenciales, desde 1994 hasta 2012.

De igual forma, el análisis de las elecciones en la ahora Ciudad de México se contrasta con el de dos entidades federativas durante las elecciones para elegir gobernador: Chiapas y Baja California y en las que además se han registrado el mayor y el menor porcentaje de anulación del voto.

Posteriormente se analiza el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el aún Distrito Federal, desarrollado con base en las nuevas atribuciones en materia de organización derivadas de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, de la cual uno de sus efectos fue la instalación de la casilla única.

Finalmente, se explora el comportamiento del voto nulo en los casos de seis elecciones locales celebradas en el Distrito Federal para elegir tres diferentes cargos: jefes delegacionales, diputados de mayoría relativa (MR) y jefe de Gobierno.

El diseño del presente trabajo permite observar los datos de forma desagregada y didáctica, a través de diferentes cuadros y gráficas que facilitan la comprensión del comportamiento del voto nulo a través del tiempo y culmina con las conclusiones basadas en los datos estadísticos obtenidos, las cuales, sin ser limitativas, orientarán a quienes deseen profundizar sobre el tema y explorar líneas de investigación sobre este fenómeno de la vida política y democrática.

Marco jurídico

La legislación electoral, tanto a nivel nacional como local, define las características que debe cumplir un voto para que se considere válido y también describe las reglas para determinar si un voto se considera nulo.

En este sentido, el Artículo 288, numeral 2 incisos *a)* y *b)* de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE) establece que:

Artículo 288

...

2. Son votos nulos:

- a) Aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente, y
- b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.

Por lo tanto, el voto se considera nulo cuando la o el votante deposita la boleta en blanco en la urna, es decir, sin marca alguna.

También es nulo cuando el elector marca más de una opción sin existir coalición entre los partidos marcados. En esta hipótesis se ubica el caso de que la o el elector estampe una marca, símbolo, palabra o frase que abarque total o parcialmente la boleta.

Paralelamente, en el Artículo 291, numeral 1, incisos *a)* y *b)* de la ley en comento, se establecen las reglas que se deben observar para determinar la validez o nulidad de los votos. Dicho artículo a la letra dice:

Artículo 291

1. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

- a) Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, atendiendo lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo inmediato anterior;
- b) Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada.

...

Por su parte, el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (CIPEDF) contempla, en su Artículo 356, las reglas básicas para determinar la validez o nulidad de los votos. Es así que en las fracciones I y V del artículo antes citado se establece lo siguiente:

Artículo 356

Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

- I. Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político o candidato, de tal modo que a simple vista se desprenda, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula;

...

- V. El voto emitido a favor de una candidatura independiente y uno o más partidos políticos en la misma boleta, así como el voto emitido a favor de dos o más candidatos independientes en la boleta respectiva, se considerará como voto nulo; de conformidad con las reglas aplicables al escrutinio y cómputo de la votación.

...

Objetivos

GENERAL

Mostrar el comportamiento estadístico del voto nulo en las elecciones locales del Distrito Federal en el periodo 2000-2015.

ESPECÍFICOS

- Identificar el porcentaje de votos nulos en las elecciones locales por tipo de elección.
- Determinar el porcentaje de los votos nulos por proceso electoral en el Distrito Federal.
- Comparar el voto nulo en las elecciones locales con el de recientes elecciones para renovar la Presidencia de la República.
- Contrastar el voto nulo en las elecciones locales con el de recientes elecciones para renovar las gubernaturas en los estados de Chiapas y Baja California.

Elaboración del documento

La elaboración del presente estudio contempla tres etapas: recopilación de la información, revisión y procesamiento de la información, y análisis e integración del documento final.

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En esta fase se realizó la búsqueda de la información estadística relativa a los votos nulos emitidos en las elecciones locales celebradas en el Distrito Federal durante el periodo 2000-2015.

Asimismo, se recabó información del voto nulo durante las elecciones celebradas en 1994, 2000, 2006 y 2012 para renovar la Presidencia de la República, así como de las elecciones realizadas en 2001, 2007 y 2013 para renovar la gubernatura constitucional del estado de Chiapas y en 2006 y 2012, para el mismo cargo en el estado de Baja California.³ Ello con el propósito de analizar

³Se tomaron estas entidades para realizar el comparativo en virtud de que son las que tienen mayor y menor porcentaje de votos nulos emitidos en la elección para renovar la Presidencia de la República de 2012.

y comparar el fenómeno del voto nulo en el Distrito Federal con el nacional y local de otras entidades.

Aunado a lo anterior, se consultaron diversos documentos y artículos elaborados por académicos, periodistas, analistas políticos e instituciones electorales involucrados en el tema.

REVISIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Una vez recopilada la información antes descrita, se revisó y clasificó por año y tipo de elección, a efecto de determinar las variables que se utilizarían para su análisis.

Con el fin de contar con mayores elementos para el análisis del comportamiento del voto nulo, se calculó la proporción de éstos con relación al total de votos emitidos en cada ámbito geográfico, así como su porcentaje respecto del total de la votación emitida y de la participación electoral.

Derivado de lo anterior, se elaboraron los cuadros y gráficas que incluyen las variables mencionadas, en las cuales se basó el análisis estadístico.

ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL

En esta etapa se realizó el análisis de la información relativa a los distintos tipos de elección (local y federal), con la intención de observar el comportamiento del voto nulo en el Distrito Federal.

Contexto general del voto

DEFINICIÓN DE VOTO

El voto (del latín *votum*) es la expresión de una preferencia ante una o más opciones, misma que puede manifestarse de manera pública o secreta, según el

caso. El término también se utiliza para nombrar a la papeleta, boleta u objeto con que se expresa dicha preferencia. El concepto de voto es sinónimo de sufragio.⁴

De igual manera, el voto puede definirse como el acto por medio del cual un individuo expresa su apoyo o preferencia por cierta moción, propuesta, o candidatura en alguna votación, ya sea que ésta se realice de forma secreta o pública.

En este sentido, el voto es un mecanismo de participación ciudadana que el pueblo de una nación utiliza para ejercer su derecho al sufragio. El voto es, ante todo, un acto personal y de voluntad política, además de un derecho y un deber ciudadanos. Es, por lo tanto, un método de toma de decisiones en el que un grupo trata de medir su opinión conjunta.

Asimismo, implica la libertad de las ciudadanas y los ciudadanos para que, sin ninguna presión o coacción, puedan elegir al partido político, candidata, candidato o fórmula de su preferencia y representa uno de los valores más sólidos de la democracia de nuestros días.

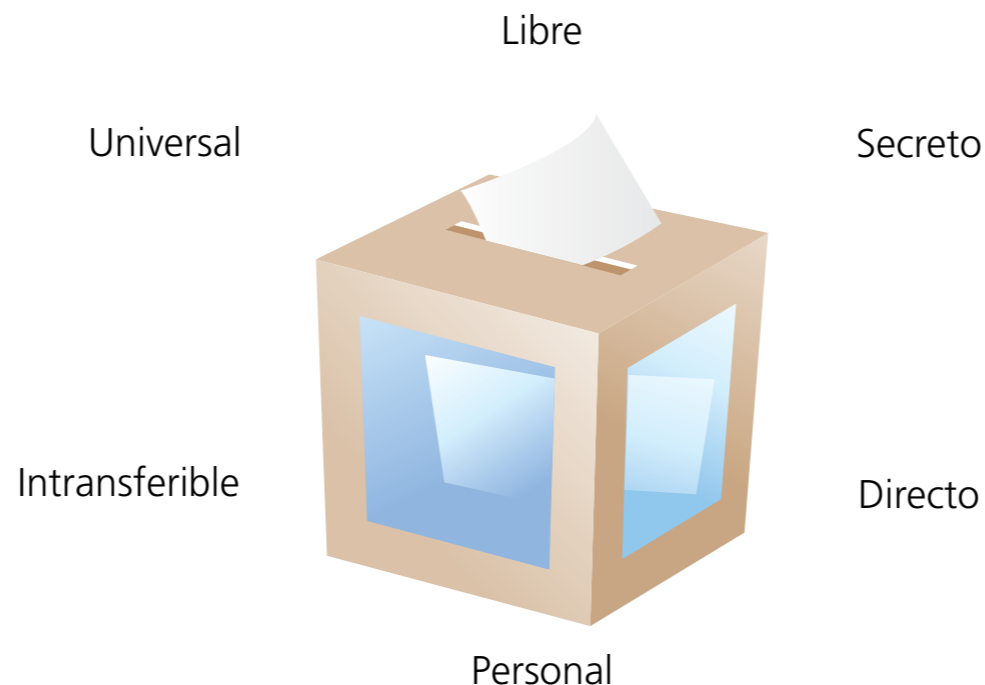
Por este motivo, el voto es una condición necesaria, aunque no suficiente por sí misma, para que un sistema político sea democrático.

CARACTERÍSTICAS DEL VOTO

De conformidad con el Artículo 2 del CIPEDF, el voto para elegir a las autoridades y representantes del Distrito Federal debe ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

⁴*Diccionario de la Real Academia Española*, versión electrónica, en <<http://dle.rae.es/?id=c4H5IQR>>, consultado el 3 de mayo de 2016. El sufragio es un derecho constitucional y político que tiene dos dimensiones: el sufragio activo (todas las personas tienen derecho a emitir su voto para elegir representantes) y el sufragio pasivo (el derecho a presentarse como candidato para representar al resto de la comunidad).

Esquema. Características del voto



A continuación se describen cada una de estas características:

- Universal, se refiere a que todas las ciudadanas y todos los ciudadanos gozan del derecho a votar sin que puedan producirse exclusiones por cualquier condición o circunstancia de carácter discriminatorio;
- Libre, porque las y los electores lo emiten según su voluntad y no están sujetos a ningún tipo de presión o coacción para su emisión;
- Secreto, porque la ley garantiza que no se conocerá públicamente la voluntad del electorado, es decir, se tiene el derecho a manifestar el voto sin ser observado desde que se marca la boleta electoral en la casilla hasta que es depositada en la urna;
- Directo, porque la ciudadana o el ciudadano elige por sí mismo a sus representantes sin intermediario, es decir, son ellos quienes deben ejercer el derecho y cumplir con la obligación de sufragar;

- Personal, porque las y los electores acuden personalmente a la casilla que le corresponde a depositar su voto sin intermediario, como titular del mismo, e
- Intransferible, porque es un derecho y obligación personal que no se puede transferir a nadie. Es decir, si la ciudadana o el ciudadano que tiene derecho a votar no lo hace, nadie más puede ejercerlo en su nombre.

TIPOS DE VOTO

La clasificación del voto es extensa. Investigadores y catedráticos especialistas en el tema describen varios tipos de votos, entre éstos se encuentran: voto en blanco, voto positivo, voto sustractivo, voto útil y voto de castigo.

Sin embargo, para efectos del presente estudio, se atenderá a la distinción que se contempla tanto en el ámbito nacional como en el ámbito local, entre el voto válido y el voto nulo.

Como se indicó en el apartado correspondiente al marco jurídico y de acuerdo con el CIPEDF, durante el escrutinio y cómputo de los votos, se considera voto nulo aquel que fue emitido a favor de una candidatura independiente y uno o más partidos políticos en la misma boleta, así como el voto emitido a favor de dos o más candidaturas independientes en la boleta respectiva.

Es decir, cuando la o el elector marca más de una opción en la boleta sin mediar coalición o candidatura común entre los partidos o candidatas o candidatos marcados; así como también, el supuesto de que se deposite la boleta en la urna sin haber marcado ninguna de las opciones, por lo que no es posible determinar, de manera indubitable, la intención del elector (voto en blanco).

En el artículo “Determinants of invalid voting in Latin America”,⁵ publicado en la revista *Science Direct*, Timothy J. Power y James C. Garand, mencionan la existencia de tres enfoques teóricos que explican el fenómeno del voto nulo: el institucional, el socio-económico y el de protesta política.

El enfoque institucional establece como hipótesis que la emisión de votos en blanco y nulos es favorecida por ciertas reglas electorales, las estructuras de votación, y la configuración del sistema de partidos.

En cambio, afirman que en el enfoque socioeconómico los votos nulos y en blanco son producto de la estructura social y en el caso del enfoque de protesta política sostienen que los votos nulos son un indicador del descontento de las y los votantes.

En su análisis multivariado de series de tiempo, con datos de 80 elecciones en 18 países de América Latina para el periodo 1980-2000, los autores utilizan variables relacionadas con los enfoques institucional (sistema electoral personalizado, número de asientos asignados por distrito electoral, el unicameralismo, voto obligatorio, entre otros); socioeconómico (Producto Interno Bruto –PIB– per cápita, urbanización, educación y analfabetismo) y de protesta política (insatisfacción de los votantes y cambio de régimen político).

El análisis concluye, entre otras cosas, que las características del sistema político y de partidos pueden promover o atacar el voto nulo, es decir, cuando las reglas para la emisión del voto son muy complejas (por ejemplo, número elevado de candidaturas comunes) los ciudadanos tienden a equivocarse más, por lo que aumenta el número de votos nulos, también conocido como voto nulo accidental.

⁵Power, Timothy J. y James C. Garand, “Determinants of invalid voting in Latin America”, consultado en <<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00103859/document>>, el 20 de junio de 2016.

Asimismo, destaca que el contexto socioeconómico de los votantes influye en la emisión del voto nulo: en las zonas de menor nivel socioeconómico, el número de votos nulos es mayor. Finalmente, los autores concluyen que las variables de protesta política reflejan el grado de descontento de los votantes con su sistema político y, por lo tanto, su propensión a manifestar su frustración anulando el voto.



Reglas operativas de los procesos electorales locales 2000-2015

Este apartado pretende mostrar las reglas jurídicas y electorales que sirvieron como fundamento para la organización de los procesos electorales llevados a cabo en el periodo de estudio, entre ellas, las reglas para contar los votos y para determinar su validez y/o nulidad, así como si hubo candidaturas comunes o coaliciones, etc.

Elecciones locales de 2000 y 2003

En los procesos electorales de 2000 y 2003 las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos emitidos se establecían en el Artículo 201 del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), entonces vigente, en los términos siguientes:

Se consideraba voto válido:

- Para partido político o coalición, la marca que hiciera el elector dentro de un solo cuadro en el que se contuviera el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un partido político o coalición, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o candidata o fórmula.

- Para candidato común, cuando el elector marcara más de un cuadro que contuviera el o los mismos nombres de candidatos comunes. En este caso, el voto sólo contó para el o los candidatos comunes.

Se consideraban votos en blanco a las boletas no marcadas por el elector y a las marcadas en el cuadro que indica voto en blanco, Artículo 174, inciso j) del CEDF. Los votos emitidos en blanco se asentaron en el acta por separado.

También se consideró voto nulo a aquellos que se emitieron en forma distinta a las antes señaladas. Algunos ejemplos son los siguientes:

- ✓ Cuando la marca del elector abarcaba toda la boleta.
- ✓ Cuando la marca del elector se encontraba sobre dos o más cuadros que contenían el emblema de dos o más partidos que no participaban en candidatura común, es decir, que no compartían el mismo candidato o candidata, o candidatos o candidatas.
- ✓ Cuando la marca del elector se encontraba sobre dos o más cuadros que contenían el emblema de un partido y el de una coalición.
- ✓ Cuando la marca del elector fuera ambigua o contenía alusiones ofensivas en contra del candidato o candidata, candidatos o candidatas, partido político o coalición, que no permitía conocer la preferencia del elector.

En el proceso electoral 2000, para las elecciones de jefe de Gobierno, jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), contendieron 11 partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN), Partido del Centro Democrático

(PCD), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Alianza Social (PAS) y Democracia Social Partido Político Nacional (DSPPN).

Por otra parte, las candidaturas comunes y coaliciones contendientes fueron las siguientes:

Jefatura de Gobierno	Diputaciones a la ALDF por el principio de mayoría relativa (MR)	Jefaturas delegacionales
Una candidatura común: PRD-PT-CDPPN-PCD-PSN-PAS	Una candidatura común: PRD-PT-CDPPN-PCD-PSN-PAS	Dos candidaturas comunes: PRD-PT-CDPPN-PCD-PSN-PAS y PRD-PT-CDPPN-PCD-PSN-PAS-DSPPN
Una coalición para todos los tipos de elección: Alianza por el Cambio (PAN-PVEM)		

FUENTE: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG) con base en la *Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2000*, IEDF, Ciudad de México.

NOTA: La candidatura común surge cuando un candidato es propuesto por dos o más partidos políticos, su nombre aparece en el cuadro correspondiente a cada uno de estos partidos -donde está el emblema-. Si el elector marcó el mismo candidato más de una vez, el voto cuenta para el candidato común y no para los partidos políticos. La coalición se forma con dos o más partidos políticos que, para efectos de identificación de la coalición, adoptan un mismo emblema, el cual aparece en la boleta en un solo cuadro, al igual que el nombre del candidato postulado.

En la elección de 2003 contendieron 11 partidos políticos acreditados ante el IEDF: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, PSN, PAS, México Posible (MP), Partido Liberal Mexicano (PLM) y Fuerza Ciudadana (FC).

Las candidaturas comunes contendientes por tipo de elección fueron las siguientes:

Diputaciones a la ALDF por el principio de MR	Jefaturas delegacionales
Cuatro candidaturas comunes: PRI-PVEM PRI-FC PRI-PVEM-FC PT-Convergencia	11 candidaturas comunes: PRI-PVEM PRI-FC PRI-PVEM-FC PT-Convergencia PT-MP PT-Convergencia-FC PT-PVEM-Convergencia PT-Convergencia-PAS-PLM Convergencia-PAS Convergencia-PLM PAS-FC

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la *Estadística de las Elecciones Locales 2003. Resultados*, IEDF, Ciudad de México.

Elecciones locales 2006

De enero de 1999 a octubre de 2005, se publicaron en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* (GODF) diversas reformas al Código Electoral entonces vigente, mismas que influyeron en la organización del Proceso Electoral Local 2006.

Entre estas reformas, se modificó el citado Artículo 201 y con ello se ajustaron las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos, conforme a lo siguiente:

- Se consideraba voto válido para partido político o coalición, la marca que hiciera el elector dentro de un solo cuadro o círculo en el que se contenían el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un partido político o coalición, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula.
- Se consideraba voto nulo a los emitidos en blanco, así como a cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada como válida.

Para ese proceso electoral, el Consejo General del IEDF contó con la representación de ocho partidos políticos con registro nacional: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Partido Nueva Alianza (NA) y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Asimismo, las candidaturas comunes contendientes por tipo de elección fueron las siguientes:

Jefatura de Gobierno	Diputaciones a la ALDF por el principio de MR	Jefaturas delegacionales
No aplica	No aplica	Una candidatura común: PAN-PNA en la delegación Miguel Hidalgo
Dos coaliciones para todos los cargos de elección popular: Unidos por la Ciudad (PRI-PVEM) Por el bien de Todos (PRD-Convergencia-PT)		

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la *Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006*, IEDF, Ciudad de México.

Elecciones locales 2009

En 2009 las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos se establecieron en el Artículo 301 del CEDF publicado en la GODF el 10 de enero de 2008, conforme a lo siguiente:

- Se consideraba voto válido para partido político, candidato o coalición, la marca que hiciera el elector dentro de un solo cuadro o círculo en el que se contenía el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un partido político o coalición, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula. Para el candidato común, la marca o marcas que hiciera el elector dentro de uno o varios cuadros o círculos en los que contenía el nom-

bre o nombres de los candidatos comunes y emblema de los partidos políticos o coaliciones, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula postulado en común, en este caso se contará voto válido para el candidato o fórmula, no para los partidos políticos o coaliciones postulantes.

- Se consideraban votos nulos aquellos que no contenían marca alguna, así como los emitidos en forma distinta a la señalada como válida.

Ocho partidos políticos contendieron en la elección de diputados a la ALDF y en la de jefes delegacionales: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, PNA y Partido Social Demócrata (PSD).

En relación con los convenios de candidaturas comunes contendientes por tipo de elección tenemos que:

Diputaciones a la ALDF por el principio de MR	Jefaturas delegacionales
Dos candidaturas comunes: PRD-Convergencia PRD-PT-Convergencia	Cuatro candidaturas comunes: PRD-Convergencia PRD-PT-Convergencia PRD-PT PT-Convergencia

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la *Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados*, IEDF, Ciudad de México.

Elecciones locales 2012

El 20 de diciembre de 2010 se publicó en la GODF el CIPEDF. Las reglas de validez o nulidad de los votos emitidos se establecieron en su Artículo 356, conforme a lo siguiente:

- Se consideraba voto válido para partido político, candidato o coalición, la marca que hiciera el elector dentro de un solo cuadro o círculo en el que se contenía el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un partido político o coalición, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula. Para el candidato común, la marca o marcas que hiciera el elector dentro de uno o varios cuadros o círculos en los que contenía el nombre o nombres de los candidatos comunes y emblema de los partidos políticos o coaliciones, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula postulado en común, en este caso se contará voto válido para el candidato o fórmula, no para los partidos políticos o coaliciones postulantes.
- Se consideraban votos nulos aquellos que no contenían marca alguna (es decir, en blanco) y se asentaron en el acta en un lugar específico para ello, así como los emitidos en forma distinta a la señalada como válida.

En el proceso electoral 2011-2012 contendieron siete partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Movimiento Ciudadano (MC) y PNA.

Enseguida se relacionan las candidaturas comunes por tipo de elección:

Jefatura de Gobierno	Diputaciones a la ALDF por el principio de MR	Jefaturas delegacionales
Dos candidaturas comunes: PRI-PVEM PRD-PT-MC	Dos candidaturas comunes: PRI-PVEM PRD-PT-MC	Dos candidaturas comunes: PRI-PVEM PRD-PT-MC

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la *Estadística de las Elecciones Locales 2012. Resultados*, IEDF, Ciudad de México.

Elecciones locales 2015

Derivado del *Decreto de reforma a diversas disposiciones del CIPEDF* publicado el 30 de junio de 2014 en la GODF, se modificó el Artículo 356 relativo a las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos conforme a lo siguiente:

- Se consideraba voto válido por la marca que hiciera el elector en un solo cuadro en el que se contenía el emblema de un partido político o candidato, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula y aquellos que se hubiesen marcado en una o más opciones de los partidos políticos coaligados.
- Además, se contó como voto válido para el candidato común, la marca o marcas que hizo el elector dentro de uno o varios cuadros o círculos en los que se contenía el nombre o nombres de los candidatos comunes y el emblema de los partidos políticos o coaliciones, de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula postulado en común. En caso de que el elector hubiera marcado uno o más cuadros o círculos, el voto se asignó al partido postulante.
- Se consideraba voto nulo a aquel emitido a favor de una candidatura independiente y uno o más partidos políticos en la misma boleta, así como el voto emitido a favor de dos o más candidatos independientes en la boleta respectiva, es decir, cuando se marcaron dos o más opciones sin mediar candidatura común.

En el proceso electoral 2014-2015, 10 partidos políticos contendieron en la elección de jefes delegacionales y diputados a la ALDF: PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, PNA, Morena, Partido Humanista (PH) y Encuentro Social (PES).

Los convenios de candidaturas comunes contendientes por tipo de elección se describen enseguida:

Diputaciones a la ALDF por el principio de MR	Jefaturas delegacionales
Cuatro candidaturas comunes: PRI-PVEM PRD-PT PRD-PT-NA PRD-NA	Tres candidaturas comunes: PRI-PVEM PRD-PT PRD-PT-NA

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la *Estadística de las Elecciones Locales 2015. Resultados*, IEDF, Ciudad de México.



El voto nulo en México

Elecciones federales

Elección para ocupar la Presidencia de la República

De conformidad con lo que establece el Artículo 31, numeral 1 de la LGIPE, el Instituto Nacional Electoral (INE) antes Instituto Federal Electoral (IFE), tiene entre sus fines garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

En este contexto, el INE, desde 1991, ha organizado cuatro elecciones para renovar la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y a los integrantes de la Cámara de Senadores, así como nueve elecciones de integrantes de la Cámara de Diputados.

En dichas elecciones, las ciudadanas y los ciudadanos han manifestado sus preferencias electorales a través del voto, ya sea sufragando por algún partido político, coalición o candidato contendiente o, incluso, anulando su sufragio.

Con base en lo anterior, y como punto de comparación con las elecciones locales del Distrito Federal, en los siguientes cuadros y gráficas se describe el comportamiento del voto nulo en las elecciones federales para renovar la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuadro 1. Resultados de las elecciones para renovar la Presidencia de la República (1994-2012)

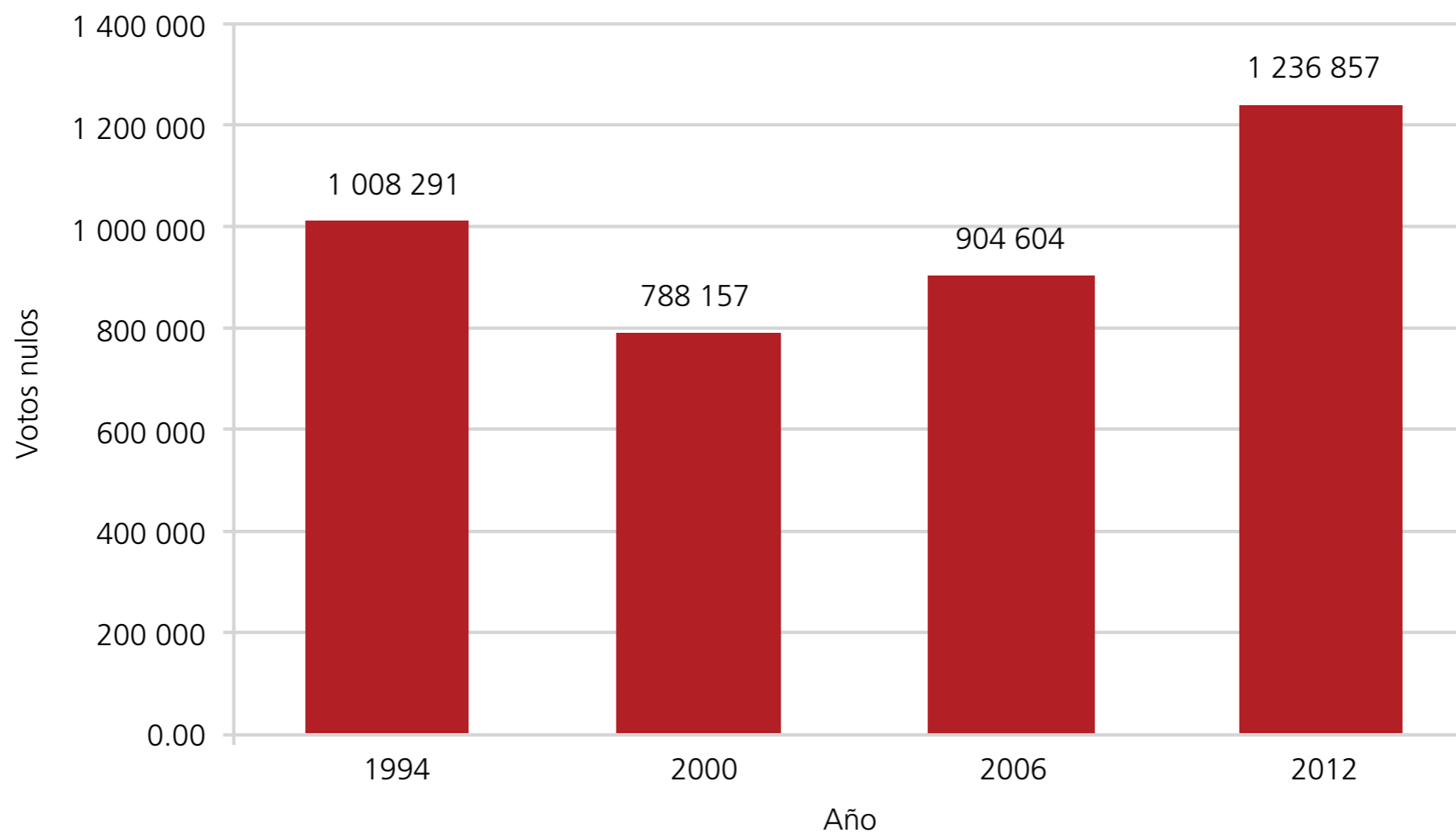
Año	Total de votos	Votos nulos	Votos nulos (%)	Lista nominal	Participación (%)
1994	35 285 291	1 008 291	2.86	45 729 057	77.16
2000	37 601 618	788 157	2.10	58 782 737	63.97
2006	41 791 322	904 604	2.16	71 374 373	58.55
2012	50 143 616	1 236 857	2.47	79 492 286	63.08

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG, con base en información obtenida de la página web del INE <<http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>>, consultada el 22 de abril de 2016.

NOTA: No obstante que el periodo de estudio del documento abarca de 2000 a 2015, para efectos comparativos entre el ámbito federal y local en el Distrito Federal, este cuadro presenta información relativa a la elección para renovar la Presidencia de la República de 1994.

Los datos presentados en el cuadro 1 dan cuenta de que el voto nulo en las elecciones para renovar al Poder Ejecutivo Federal mantuvo un comportamiento homogéneo, al ubicarse entre 2 y 3%.

Gráfica 1. Votos nulos en la elección para renovar la Presidencia de la República (1994-2012)



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG, con base en información obtenida de la página web del INE <<http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>>, consultada el 22 de abril de 2016.

NOTA: No obstante que el periodo de estudio del documento abarca de 2000 a 2015, para efectos comparativos entre el ámbito federal y local en el Distrito Federal, esta gráfica presenta información relativa a la elección para renovar la Presidencia de la República de 1994.

En datos absolutos, durante 2012 se registró la mayor cantidad de votos nulos, en contraste con 2000, año en el que se presentó la menor cantidad (casi medio millón de votos de diferencia).

Sin embargo, de acuerdo con un estudio realizado después de las elecciones de 2012 por el entonces IFE,⁶ 57 de cada 100 votos nulos emitidos en la elección presidencial fueron anulados por error y 43 de manera intencional, es decir, menos de la mitad de los votos nulos fueron intencionales.

Por otra parte, al observar la gráfica 2, que presenta el porcentaje de votos nulos respecto del total de votos emitidos, es factible percibir que en la elección de 1994 se presentó el mayor porcentaje de votos nulos, con 2.86% del total de la votación.

Por el contrario, en el 2000, además de presentarse la menor cantidad de votos nulos, éstos también representaron el menor porcentaje con respecto al total de votos de esta elección, apenas 2.10%.

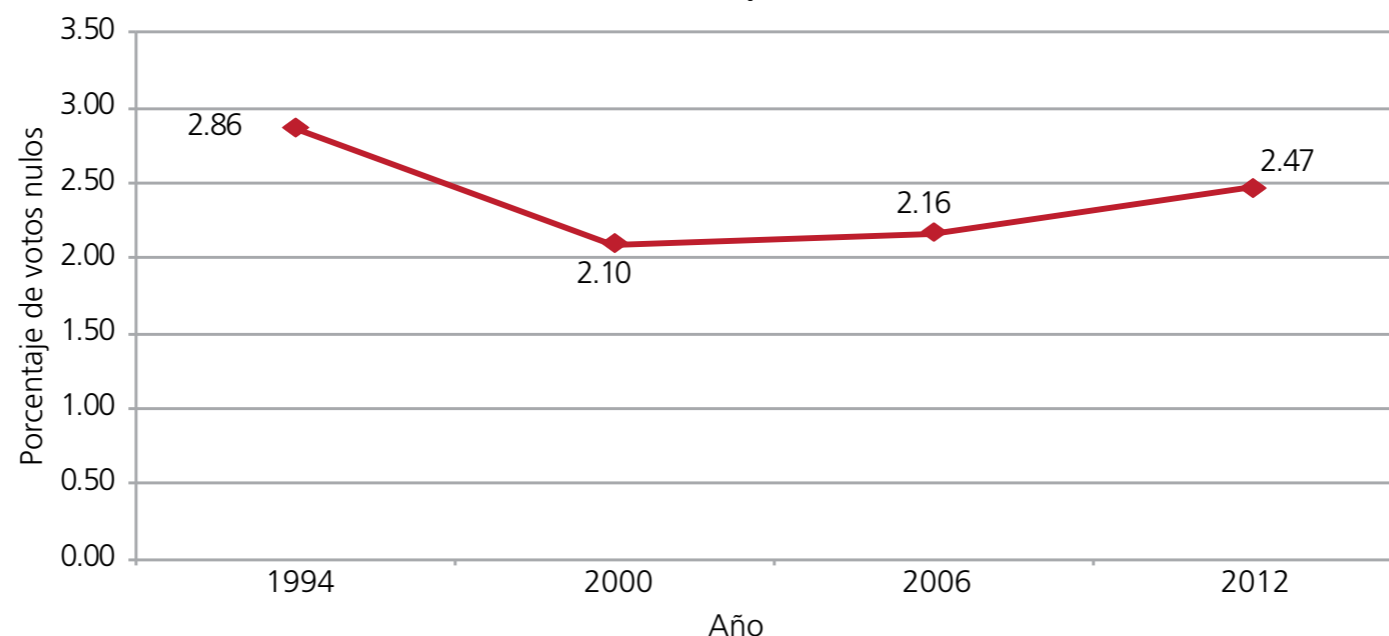
Lo anterior podría explicarse, por un lado, si se considera que en 1994 se registró la mayor participación ciudadana de todos los procesos electorales celebrados hasta 2012, pues rebasó 77% de participación según los datos asentados en el cuadro 1 (lo que representa una mayor cantidad de votos con respecto a los emitidos en las demás contiendas).

Asimismo, debe tomarse en cuenta que la elección presidencial previa, celebrada en 1988, fue una elección altamente cuestionada, mientras que la de 1994, fue la primera organizada por el entonces IFE.

Por estos motivos, se hace evidente la alta participación de la ciudadanía para ejercer su derecho al sufragio, aunque también refleja una elevada cantidad de votos nulos en la misma elección.

⁶Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2012, *Características del voto nulo en las elecciones de presidente, senadores y diputados*, IFE, 2013, consultado en <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionSocialmenteUtil/Docs/2012_Estudio_voto%20nulo.pdf> el 20 de abril de 2016.

Gráfica 2. Porcentaje de votos nulos en la elección para renovar la Presidencia de la República (1994-2012)



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG, con base en información obtenida de la página web del INE <<http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>>, consultada el 22 de abril de 2016.

En el siguiente cuadro se presenta información sobre la elección de 2012 para ocupar la Presidencia de la República y permite observar y comparar la cantidad y el porcentaje de votos nulos emitidos en cada entidad federativa.

Se aprecia que el Distrito Federal, a pesar de tener una lista nominal superior a la del estado de Chiapas, tuvo un porcentaje menor de votos nulos que el registrado en esa entidad (siendo superior a 50%). Asimismo, al compararse con los datos de Baja California, se aprecia que el porcentaje de votos nulos obtenidos en el Distrito Federal fue ligeramente mayor, no obstante que la lista nominal de ese estado representa poco menos de la tercera parte de la del Distrito Federal.

En este sentido, el Distrito Federal y Baja California se posicionan por debajo del promedio nacional de votos nulos, que fue de 2.49% del total de votos.

Cuadro 2. Total de votos y votos nulos en la elección para renovar la Presidencia de la República por entidad federativa. Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

Entidad federativa	Secciones	Casillas	Lista nominal	Votos nulos	Total de votos	Participación (%)	Proporción de votos nulos respecto de votos nulos nacionales (%)	Votos nulos respecto del total de votos (%)
Aguascalientes	589	1 390	813 251	13 426	493 466	60.68	1.09	2.72
Baja California	1 791	4 076	2 325 378	22 232	1 250 397	53.77	1.80	1.78
Baja California Sur	433	838	430 478	5 138	253 168	58.81	0.42	2.03
Campeche	488	1 030	563 908	10 036	379 288	67.26	0.81	2.65
Coahuila	1 654	3 412	1 902 873	21 612	1 177 418	61.88	1.75	1.84
Colima	371	865	472 300	6 159	303 891	64.34	0.50	2.03
Chiapas	2 006	5 500	3 017 204	89 725	2 031 303	67.32	7.25	4.42
Chihuahua	3 070	4 974	2 502 665	34 189	1 331 371	53.20	2.76	2.57
Distrito Federal	5 525	12 408	7 226 387	90 434	4 852 929	67.16	7.31	1.86
Durango	1 394	2 388	1 145 991	13 094	684 708	59.75	1.06	1.91
Guanajuato	3 023	6 747	3 863 783	68 669	2 304 028	59.63	5.55	2.98
Guerrero	2 760	4 790	2 345 157	45 016	1 409 652	60.11	3.64	3.19
Hidalgo	1 717	3 416	1 862 801	29 842	1 224 437	65.73	2.41	2.44
Jalisco	3 476	8 911	5 266 130	82 891	3 408 710	64.73	6.70	2.43
México	6 350	17 310	10 402 701	145 111	6 865 494	66	11.73	2.11
Michoacán	2 666	5 658	3 137 372	46 697	1 647 098	52.50	3.78	2.84
Morelos	907	2 255	1 312 857	20 255	855 631	65.17	1.64	2.37
Nayarit	960	1 525	750 184	10 808	469 849	62.63	0.87	2.30
Nuevo León	2 367	5 695	3 327 147	38 503	2 009 814	60.41	3.11	1.92
Oaxaca	2 446	4 895	2 587 725	43 371	1 604 119	61.99	3.51	2.70
Puebla	2 579	6 743	3 918 928	69 727	2 481 018	63.31	5.64	2.81
Querétaro	814	2 193	1 281 204	23 671	855 802	66.80	1.91	2.77
Quintana Roo	831	1 671	925 385	10 822	537 798	58.12	0.87	2.01
San Luis Potosí	1 786	3 348	1 766 397	45 755	1 117 759	63.28	3.70	4.09
Sinaloa	3 766	4 565	1 913 036	31 361	1 180 015	61.68	2.54	2.66
Sonora	1 389	3 287	1 873 476	28 412	1 083 565	57.84	2.30	2.62
Tabasco	1 131	2 665	1 530 405	26 606	1 090 902	71.28	2.15	2.44
Tamaulipas	1 897	4 339	2 446 314	28 973	1 430 063	58.46	2.34	2.03
Tlaxcala	608	1 412	814 114	11 295	520 192	63.90	0.91	2.17
Veracruz	4 804	9 912	5 332 362	85 188	3 577 076	67.08	6.89	2.38
Yucatán	1 075	2 404	1 357 813	20 986	1 051 209	77.42	1.70	2
Zacatecas	1 853	2 510	1 076 560	16 853	661 446	61.44	1.36	2.55
Total nacional	66 526	143 132	79 492 286	1 236 857	50 143 616	63.08		2.47
Promedio de porcentaje de votos nulos								2.49

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG, con base en información obtenida de la página web del INE <<http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>>, consultada el 22 de abril de 2016.

Votos nulos en otras entidades federativas

Para efectos comparativos, en los cuadros 3 y 4 se presentan los datos relativos a la votación total y a los votos nulos emitidos en las elecciones celebradas desde 2001 y hasta 2013 para renovar las gubernaturas de Baja California y Chiapas, entidades con el menor y mayor porcentaje de votos nulos respecto de la votación total por entidad en la elección presidencial de 2012.

Cuadro 3. Elecciones para renovar la gubernatura del estado de Chiapas

Año	Total de votos	Votos nulos	Votos nulos (%)
2001	546 692	12 921	2.36
2007	854 420	13 599	1.59
2013	939 752	29 770	3.17

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG, con base en información obtenida de la página web del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas <www.iepc-chiapas.org.mx>

Cuadro 4. Elecciones para renovar la gubernatura del estado de Baja California

Año	Total de votos	Votos nulos	Votos nulos (%)
2006	1 177 710	36 570	3.11
2012	2 001 704	95 141	4.75

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG, con base en información obtenida de la página web del Instituto Estatal Electoral de Baja California <www.ieebc.mx>

Al analizar esta información se observa que en la elección de 2007 en Chiapas, el porcentaje de votos nulos fue menor a 2% de la votación total, lo que contrasta con el caso del Distrito Federal, pues el porcentaje de votos nulos de las elecciones celebradas para renovar la Jefatura de Gobierno ha oscilado por debajo de dicho porcentaje, según se explica en el cuadro 5.

Además, al comparar los resultados de la elección federal con los de la elección local, en el caso particular del estado de Baja California se desprende que el porcentaje de votos nulos fue menor en la elección presidencial que en la de la gubernatura de esa entidad, no obstante que se realizaron en la misma jornada electoral.



Comportamiento del voto nulo en el Distrito Federal 2000-2015

Elecciones locales

El IEDF es la autoridad electoral encargada de organizar las elecciones locales en la Ciudad de México y cuyas competencias se establecen en la CPEUM, la LGIPE, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, la *Ley Procesal del Distrito Federal* y el CIPEDF.

Con base en esta normatividad, desde su creación, el IEDF ha organizado seis procesos electorales (2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015) mediante los cuales se han renovado la Jefatura de Gobierno, las jefaturas delegacionales y las diputaciones de la ALDF.

En este contexto y con base en los resultados de votación obtenidos en dichas elecciones, en este apartado se describe, mediante cuadros y gráficas, el comportamiento de los votos nulos por tipo de elección desagregados a nivel entidad, delegación y distrito electoral.

ELECCIÓN PARA RENOVAR LA JEFATURA DE GOBIERNO

A continuación se presenta la información de los votos nulos registrados en las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno relativa a los tres procesos electorales celebrados en el Distrito Federal.

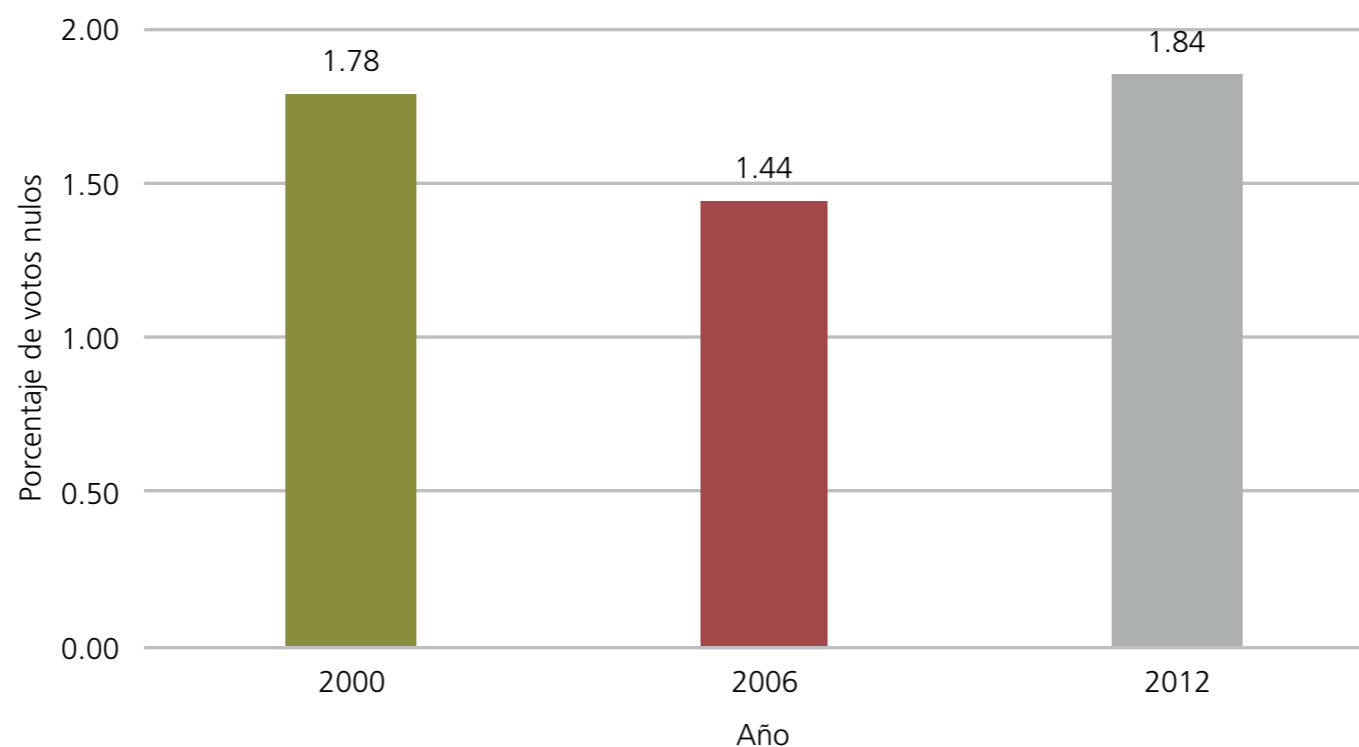
Cuadro 5. Resultados de elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno (2000-2012)

Año	Total de votos	Votos nulos	Votos nulos (%)	Lista nominal	Participación (%)
2000	4 371 498	77 896	1.78	6 256 698	69.87
2006	4 774 099	68 543	1.44	7 099 956	67.24
2012	4 761 011	87 791	1.84	7 216 860	65.97

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2006 y 2012, Ciudad de México.

NOTA: Es importante señalar que la legislación electoral aplicable para el proceso electoral de 2000 consideraba la separación de los votos nulos y en blanco. Por lo tanto, para efectos de este documento, los votos en blanco obtenidos en dicha contienda electoral, se sumaron a los votos nulos. La cifra de votación total de 2012, no incluye la votación recibida desde el extranjero para la renovación de la Jefatura de Gobierno.

Gráfica 3. Votos nulos en las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con base en la información de los resultados de votación publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2006 y 2012, Ciudad de México.

De manera general, del cuadro y la gráfica se desprende la siguiente información:

- La cantidad de votos nulos obtenidos en las elecciones para ocupar la Jefatura de Gobierno muestra un comportamiento estable al mantenerse en un rango de entre 1.4 y 1.8% en el periodo comprendido entre 2000 y 2012.
- La mayor participación electoral se registró en el proceso electoral de 2000, en el cual se anularon 77 896 de los 4 371 498 votos emitidos.
- La elección celebrada en 2006 fue el comicio en que se registró la mayor votación, al alcanzarse un total de 4 774 099 votos y también se emitió la menor cantidad de votos nulos con tan sólo 1.44% a nivel entidad. Por lo tanto, la opción de anular el sufragio fue la menos utilizada por el electorado en esa elección, al representar la cifra más baja en los tres procesos.
- En números absolutos y relativos, el de 2012 fue el proceso electoral con la mayor cantidad de votos nulos, al alcanzar 1.84% a nivel entidad. Asimismo, fue la contienda en que se presentó la participación electoral más baja de los tres procesos electorales analizados.

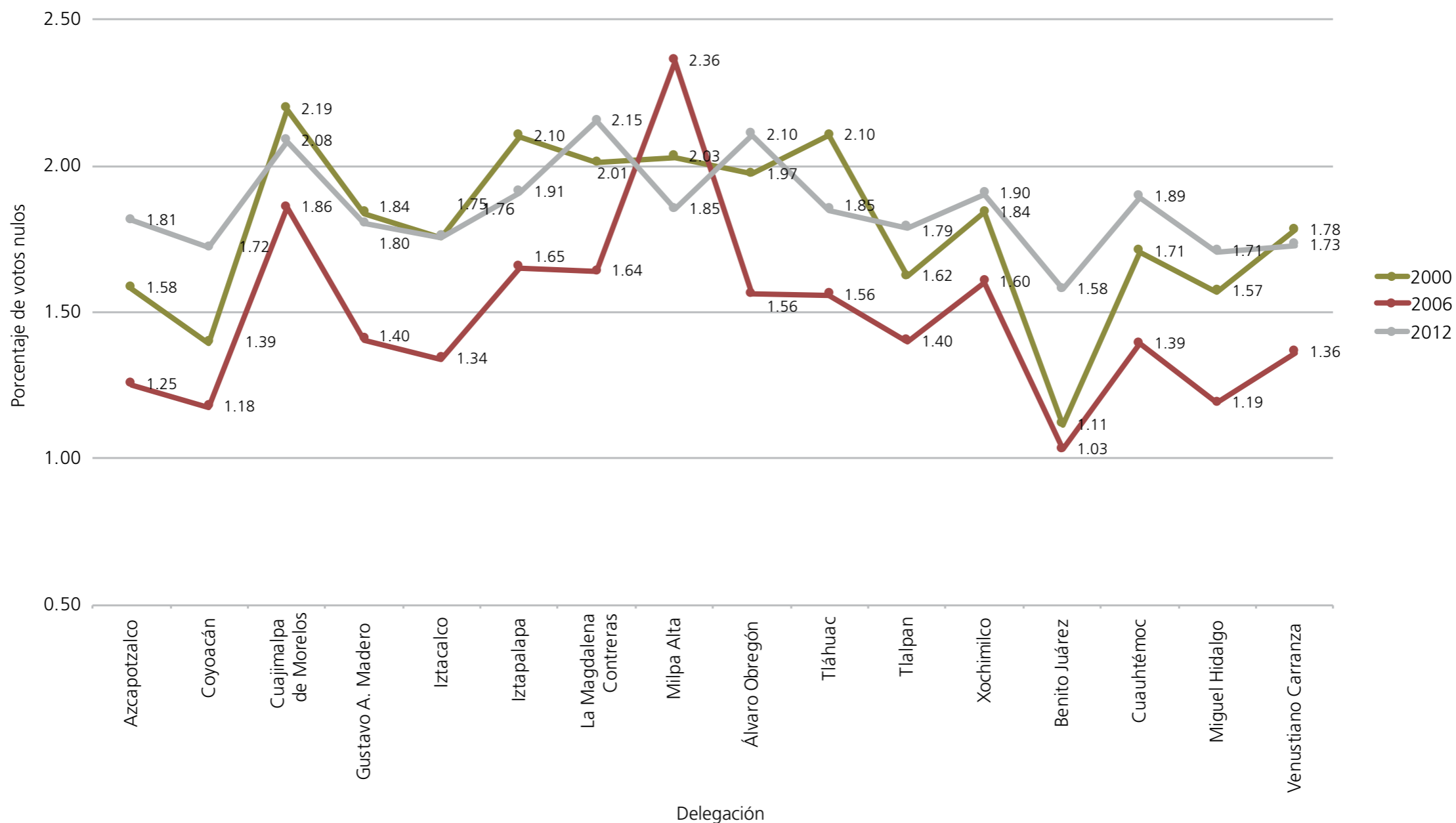
A continuación, se presenta información desagregada por delegación de los votos nulos obtenidos en las elecciones para ocupar la Jefatura de Gobierno.

Cuadro 6. Resultados de la elección para renovar la Jefatura de Gobierno por delegación

Delegación	Votos nulos			Total de votos			Lista nominal			Participación (%)			Proporción del voto nulo respecto al voto nulo total			Voto nulo respecto del total de votos (%)		
	2000	2006	2012	2000	2006	2012	2000	2006	2012	2000	2006	2012	2000	2006	2012	2000	2006	2012
Azcapotzalco	4 063	3 367	4 634	256 985	269 022	255 662	357 721	389 924	373 313	71.84	68.99	68.48	5.22	4.91	5.28	1.58	1.25	1.81
Coyoacán	5 036	4 599	6 584	361 098	391 056	382 688	491 885	547 532	546 041	73.41	71.42	70.08	6.47	6.71	7.50	1.39	1.18	1.72
Cuajimalpa de Morelos	1 435	1 488	1 907	65 473	80 109	91 552	92 796	119 654	139 891	70.56	66.95	65.45	1.84	2.17	2.17	2.19	1.86	2.08
Gustavo A. Madero	12 123	9 620	12 056	659 932	685 497	668 728	952 190	1 037 793	1 018 514	69.31	66.05	65.66	15.56	14.03	13.73	1.84	1.40	1.80
Iztacalco	3 960	3 165	4 020	225 780	236 399	228 961	321 701	348 394	341 062	70.18	67.85	67.13	5.08	4.62	4.58	1.75	1.34	1.76
Iztapalapa	16 350	14 376	16 704	778 331	870 304	874 724	1 150 731	1 340 987	1 385 822	67.64	64.90	63.12	20.99	20.97	19.03	2.10	1.65	1.91
La Magdalena Contreras	2 234	2 044	2 675	111 125	124 752	124 251	155 707	178 933	185 272	71.37	69.72	67.06	2.87	2.98	3.05	2.01	1.64	2.15
Milpa Alta	755	1 180	1 052	37 190	50 079	56 846	55 464	75 842	90 187	67.05	66.03	63.03	0.97	1.72	1.20	2.03	2.36	1.85
Álvaro Obregón	6 707	5 919	8 033	340 394	379 551	381 618	485 041	559 083	569 017	70.18	67.89	67.07	8.61	8.64	9.15	1.97	1.56	2.10
Tláhuac	2 530	2 307	2 866	120 307	148 119	155 148	175 762	224 235	249 742	68.45	66.06	62.12	3.25	3.37	3.26	2.10	1.56	1.85
Tlalpan	4 609	4 609	6 003	284 321	329 654	335 914	398 083	471 971	502 687	71.42	69.85	66.82	5.92	6.72	6.84	1.62	1.40	1.79
Xochimilco	2 910	3 093	3 845	158 156	193 194	201 920	228 724	285 955	317 375	69.15	67.56	63.62	3.74	4.51	4.38	1.84	1.60	1.90
Benito Juárez	2 478	2 440	3 778	222 594	236 837	239 700	304 720	335 683	338 461	73.05	70.55	70.82	3.18	3.56	4.30	1.11	1.03	1.58
Cuauhtémoc	4 879	4 233	5 623	286 121	304 575	297 051	423 208	472 447	459 907	67.61	64.47	64.59	6.26	6.18	6.40	1.71	1.39	1.89
Miguel Hidalgo	3 171	2 474	3 559	202 000	208 328	208 597	287 063	307 914	306 697	70.37	67.66	68.01	4.07	3.61	4.05	1.57	1.19	1.71
Venustiano Carranza	4 656	3 629	4 452	261 691	266 623	257 651	375 902	403 609	392 872	69.62	66.06	65.58	5.98	5.29	5.07	1.78	1.36	1.73
Total	77 896	68 543	87 791	4 371 498	4 774 099	4 761 011	6 256 698	7 099 956	7 216 860	69.87	67.24	65.97	100.00	100.00	100.00	1.78	1.44	1.84
Promedio de porcentaje de votos nulos																1.79	1.48	1.85

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2006 y 2012, Ciudad de México.

Gráfica 4. Comportamiento del voto nulo en las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno por delegación



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con base en la información de los resultados de votación publicada en *Estadística de la elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2006 y 2012, Ciudad de México.

Al revisar la información presentada en el cuadro y la gráfica anteriores se observa lo siguiente:

- De los tres procesos electorales celebrados para renovar la Jefatura de Gobierno, el mayor porcentaje de votos nulos a nivel delegacional se presentó en Milpa Alta en los comicios celebrados en 2006, pues representó 2.36% de los 50 079 votos emitidos.

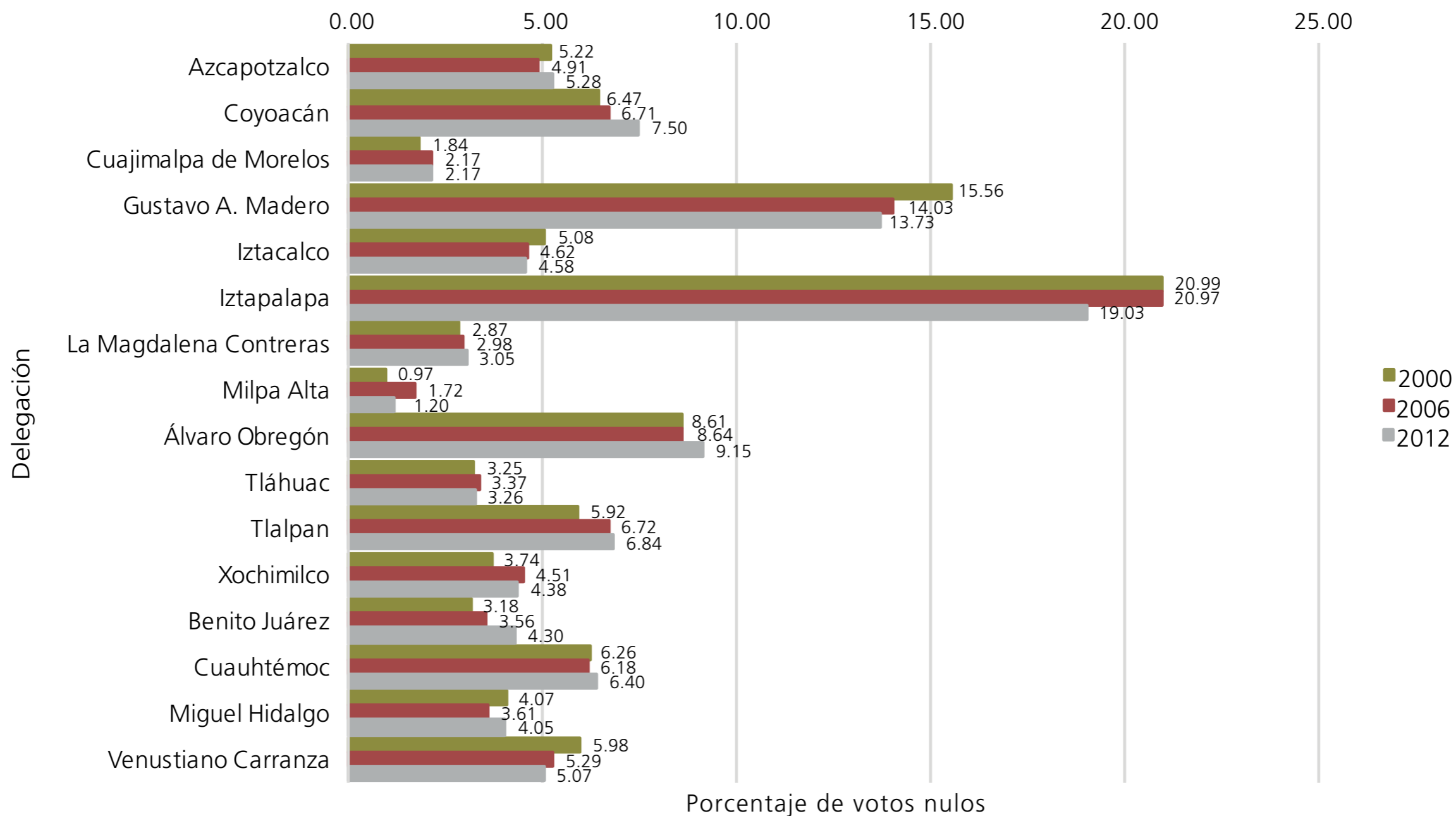
El segundo mayor porcentaje de votos nulos se presentó en la delegación Cuajimalpa de Morelos durante el proceso de 2000 y representó 2.19% del total de votos emitidos en esa demarcación (65 473).

- Por el contrario, de las tres elecciones analizadas, el menor porcentaje de votos nulos a nivel delegacional se presentó en Benito Juárez en la contienda de 2006, pues únicamente representó 1.03% de los 236 837 sufragios emitidos en esa demarcación.
- En el proceso electoral de 2012, la anulación del sufragio presentó un repunte. En dicha elección, la delegación Magdalena Contreras presentó el mayor porcentaje de votos anulados con 2.15% y la delegación Álvaro Obregón ocupó el segundo lugar en anulación de votos con 2.10% del total de votos emitidos.

No obstante, ambos porcentajes se encuentran por debajo del 2.36% alcanzado en la delegación Milpa Alta en 2006.

- Se observa que en esos tres procesos electorales, Milpa Alta ha sido la delegación con menos ciudadanos registrados en la lista nominal y reiteradamente ha presentado una participación electoral menor al porcentaje total de la entidad. Sin embargo, su porcentaje de votos nulos ha sido siempre mayor al porcentaje total a nivel entidad.
- Se confirma que en el Distrito Federal, 2006 fue el proceso electoral en que se registró la menor cantidad de votos nulos, pues constituyó únicamente 1.44% del total de la votación emitida.

Gráfica 5. Proporción de votos nulos por delegación respecto al total de votos nulos registrado en las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno 2000-2012



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

Dado el total de votos nulos emitidos a nivel entidad en los tres procesos electorales, se puede desglosar que las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, han concentrado la mayor proporción de votos nulos; esto se entiende pues son las delegaciones con la mayor cantidad de ciudadanos registrados en lista nominal.

ELECCIONES PARA RENOVAR LAS DIPUTACIONES

POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El voto nulo en las elecciones para renovar las diputaciones por el principio de MR presenta un comportamiento diferente al de la elección para renovar la Jefatura de Gobierno, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 7. Resultados de las elecciones para renovar las diputaciones por el principio de MR 2000-2015

Año	Votos nulos	Total de votos	Votos nulos (%)	Lista nominal	Participación (%)
2000	97 281	4 342 670	2.24	6 256 698	69.41
2003	111 750	2 936 167	3.81	6 697 034	43.84
2006	83 316	4 769 449	1.75	7 103 973	67.14
2009	320 064	3 044 042	10.51	7 320 170	41.59
2012	212 110	4 743 972	4.47	7 199 381	65.89
2015	224 967	3 172 815	7.09	7 178 497	44.20

FUENTE: Elaborado por la DEOEyG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDEF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

NOTA: Es importante señalar que la legislación electoral aplicable para los procesos electorales de 2000 y 2003 consideraba la separación de los votos nulos y en blanco. Por lo tanto, para efectos de este documento los votos en blanco obtenidos en dicha contienda electoral, se sumaron a los votos nulos.

Del análisis de este cuadro se desprenden las siguientes conclusiones:

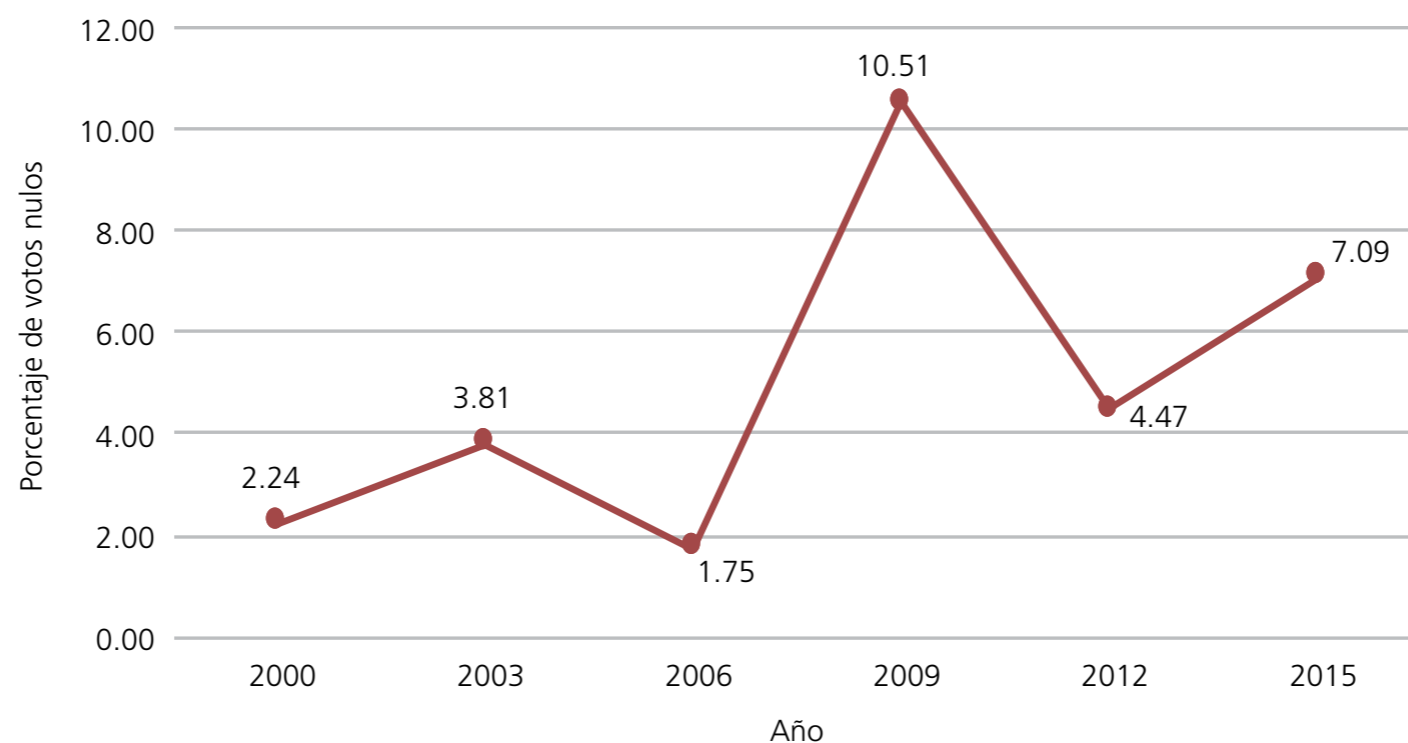
- Como podemos apreciar, del total de votos recibidos en las elecciones celebradas en 2000, 2006 y 2012, existe una mayor participación de la ciudadanía cuando el proceso electoral involucra la elección para renovar la Jefatura de Gobierno con respecto a las elecciones intermedias. Es decir, aquellas en que sólo se eligen diputadas y diputados así como jefes y jefas delegacionales.
- De igual forma, se observa que en elecciones intermedias el número de votos nulos siempre es mayor con respecto a las elecciones en las que también se renueva la Jefatura de Gobierno.

Se afirma lo anterior, porque en las elecciones celebradas en 2003, 2009 y 2015, el voto nulo alcanzó porcentajes de 3.81, 10.51 y 7.09% respectivamente, mientras que en las elecciones que se llevaron a cabo en 2000, 2006 y 2012, el voto nulo sólo representó porcentajes de 2.24, 1.75 y 4.47%.

- En concordancia con lo anterior, al comparar las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno con las de diputadas y diputados locales y jefes y jefas delegacionales, es notorio que los porcentajes de votos nulos en estas últimas son considerablemente mayores.

En efecto, en las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno celebradas en 2000, 2006 y 2012, los votos nulos representaron 1.78, 1.44 y 1.84% respectivamente del total de la votación emitida y en cambio, en las elecciones de diputados celebradas en esos mismos años, los votos nulos representaron 2.24, 1.75 y 4.47%, respectivamente, como se indicó con antelación.

Gráfica 6. Comportamiento del voto nulo en las elecciones para renovar las diputaciones por el principio de MR



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con base en la información de los resultados de votación publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

En la gráfica se muestra claramente cómo la cantidad de votos nulos de 2000 a 2006 presentó un comportamiento oscilante.

De este periodo, fue en 2009 cuando el voto nulo alcanzó el máximo histórico con 10.51% del total de votos emitidos, lo que significa seis veces más que el porcentaje registrado en la elección inmediata anterior.

Este punto álgido puede explicarse con motivo del denominado movimiento anulista que se presentó ese año y que fue propiciado por diferentes grupos sociales, los cuales promovieron que el electorado anulara su voto como una manera de protesta dirigida a los partidos políticos.

Los promotores de dicho movimiento argumentaban que el sistema político electoral mexicano había sido instituido para asegurar la rotación de elites y no para generar una representación ciudadana, por lo que anular el voto constituía una forma de expresar el hartazgo y el malestar ciudadanos en contra de la partidocracia y con ello, lograr la realización de cambios al sistema electoral.⁷

En las elecciones de 2012, el número de votos nulos disminuyó aproximadamente 50% con referencia a 2009, al registrarse únicamente 4.47% de votos nulos del total de la votación.

No obstante, tanto en números absolutos como relativos, en 2015 nuevamente se presentó un aumento en la emisión de votos nulos, alcanzando 7.09% de la votación total, es decir, una variación de aproximadamente tres puntos porcentuales con respecto a la elección anterior. En el siguiente cuadro se presenta la información correspondiente desagregada por distrito electoral.

⁷Una de las promotoras del movimiento anulista fue la académica Denise Dresser quien señalaba que una de las razones para anular el voto es que "La anulación cuenta como un instrumento válido para sacudir, presionar, exigir, y empujar a la profundización democrática que los partidos tanto resisten" y "El voto nulo expresará –en efecto– hartazgo, desencanto y malestar; el primer paso para diagnosticar lo que le falta a la democracia mexicana e impulsar los cambios indispensables", véase Denise Dresser: "23 razones para anular nuestro voto", de fecha 28 de junio 2009 en <<https://lastresyuncuarto.wordpress.com/2009/06/28/denise-dresser-23-razones-para-anular-nuestro-voto/>>. Asimismo, el analista político José Antonio Crespo Mendoza señaló que "Una fuerte abstención o anulación del voto podría provocar que los partidos acepten reformas al sistema de representación, deleguen parte de su poder a los ciudadanos o provoquen nuevos cambios en el sistema electoral", véase José Antonio Crespo Mendoza en "Piensa, compara y... ¿vota?," *Excélsior*, 30 de marzo de 2009, en <<http://luislarios.blogspot.mx/2009/03/piensa-compara-y-vota.html>>. Por su parte, José Luis Vásquez Alfaro en el libro *El voto nulo (y el voto en blanco)*, editado por el IFE, retoma las palabras de Lorenzo Meyer con relación al movimiento anulista de 2009 y donde destaca que el objetivo fue "actuar dentro del marco institucional para hacer patente la ausencia de alternativas auténticas" y más adelante añadía que "la razón de fondo de la actual desilusión ciudadana tiene entre sus fuentes la incapacidad de los partidos de tomar en cuenta, de asumir como propios y transformar en políticas efectivas los intereses de la mayoría".

**Cuadro 8. Resultados de las elecciones para renovar las diputaciones
por el principio de MR por distrito electoral (2000-2015)**

Distrito Local	Lista nominal						Votos nulos						Total de votos					
	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015
I	180 021	186 955	203 272	212 010	210 445	160 717	3 431	2 908	2 549	6 778	7 610	3 245	116 725	68 371	122 944	74 422	123 052	61 088
II	138 921	169 033	172 938	174 535	167 198	192 158	1 683	2 481	1 694	8 245	3 624	6 192	101 182	79 034	118 438	77 499	115 257	85 006
III	148 551	197 670	205 372	205 814	197 749	194 440	2 037	3 205	2 196	8 800	8 079	5 744	106 878	95 006	142 240	91 403	134 770	85 885
IV	147 588	168 422	171 895	174 352	170 699	214 703	2 244	2 739	1 967	7 018	3 443	5 643	101 880	72 035	111 950	67 982	111 229	87 195
V	134 023	179 241	185 063	184 473	175 564	165 267	1 961	3 060	1 940	7 572	7 107	5 037	94 536	85 587	126 931	79 259	119 397	72 930
VI	156 776	149 908	153 188	151 826	145 225	205 719	2 460	2 324	1 647	5 811	3 205	6 015	105 718	63 930	99 970	60 604	96 022	90 659
VII	147 157	160 045	161 420	159 859	146 796	196 216	2 120	2 474	1 575	7 313	6 585	6 195	105 670	73 312	109 821	67 250	100 677	85 841
VIII	132 431	172 782	176 152	178 077	172 874	191 570	2 021	2 570	1 981	7 812	3 713	5 602	93 169	78 636	121 626	75 700	118 646	88 218
IX	155 508	176 269	182 831	189 744	184 711	186 254	2 338	2 760	1 997	8 042	4 219	5 707	111 095	83 403	123 762	89 885	125 187	82 815
X	153 289	186 086	194 832	197 172	190 298	192 958	2 184	2 925	2 091	8 300	4 071	5 823	99 485	82 517	126 943	78 027	122 796	84 028
XI	135 077	196 354	203 621	205 481	197 444	194 160	1 966	3 189	2 144	7 474	8 419	5 212	94 833	86 229	133 126	82 623	128 572	84 021
XII	161 430	194 980	200 494	203 196	195 428	198 258	2 692	3 136	2 265	7 709	7 808	6 374	110 281	84 680	133 220	81 319	128 547	86 307
XIII	174 391	198 407	208 018	212 299	203 050	183 195	2 596	3 399	2 314	8 765	4 623	6 895	124 184	83 726	131 294	80 374	129 389	81 668
XIV	142 480	181 958	195 712	198 029	184 326	176 777	2 033	2 523	1 759	10 758	4 733	5 011	91 855	81 279	130 913	87 055	124 446	74 992
XV	131 227	175 909	182 954	187 535	181 781	161 518	1 757	2 799	1 947	7 345	3 959	5 297	92 259	74 691	122 213	72 568	120 050	71 979
XVI	167 520	160 849	165 440	166 866	159 281	173 001	2 525	2 768	1 915	7 186	3 705	7 416	114 662	72 742	113 999	68 869	108 930	81 675
XVII	166 292	214 825	223 499	231 803	223 820	172 162	2 637	3 313	2 217	13 575	6 031	8 094	114 677	103 697	158 383	107 564	159 201	81 001
XVIII	155 409	177 930	187 708	191 641	188 606	186 081	2 453	3 376	2 505	8 258	4 362	5 412	110 376	77 790	124 831	76 211	126 046	79 047
XIX	154 262	137 464	145 723	150 304	150 104	149 823	1 598	2 240	1 758	7 244	6 361	3 946	112 477	55 132	91 981	62 552	91 360	68 532
XX	164 248	189 182	196 520	202 199	193 503	195 196	2 893	2 792	1 776	12 158	5 272	5 150	109 281	91 233	139 035	94 342	137 086	94 022
XXI	150 458	172 199	198 063	212 995	220 137	175 403	1 736	3 206	2 733	8 635	5 466	5 683	109 768	76 010	130 946	94 627	142 936	80 463
XXII	176 194	154 897	159 843	161 719	156 774	164 972	3 357	2 466	1 703	6 488	3 468	4 418	121 244	67 835	109 215	71 777	106 777	72 953
XXIII	167 907	136 220	143 693	146 945	144 446	175 538	2 779	2 177	1 748	4 936	5 597	7 047	114 187	54 260	91 821	60 997	91 319	81 357
XXIV	159 273	163 671	169 939	171 999	167 523	164 704	2 639	2 782	2 213	7 030	3 908	5 679	111 901	74 778	118 189	72 364	113 656	78 178
XXV	178 946	185 607	208 240	216 900	214 600	168 498	3 172	3 422	2 424	9 943	5 663	5 158	114 028	81 859	142 301	89 716	143 407	71 435
XXVI	126 796	153 793	169 300	178 956	181 452	178 915	1 520	2 584	2 355	8 269	6 639	7 685	94 762	52 428	98 976	69 177	104 158	85 708
XXVII	152 003	153 476	158 617	161 141	153 306	186 484	2 529	2 482	1 736	9 386	4 092	4 887	102 821	73 789	113 546	76 839	108 838	85 158
XXVIII	138 170	170 406	182 998	191 638	191 934	188 404	2 317	2 960	2 130	7 267	7 145	5 913	96 334	72 823	124 921	78 292	126 094	81 681
XXIX	167 900	171 013	188 136	197 579	201 265	176 141	3 141	3 017	2 402	8 244	7 552	4 104	107 597	65 091	118 105	76 694	122 238	72 752
XXX	149 433	177 386	183 602	185 141	177 526	171 333	2 258	3 065	1 729	10 452	7 334	7 118	106 692	87 237	135 117	89 753	128 337	84 238
XXXI	165 213	191 553	204 787	213 634	214 657	173 002	2 550	3 320	2 460	10 183	7 511	4 572	114 796	83 812	141 528	91 240	144 529	75 422
XXXII	159 407	169 307	182 466	190 094	192 324	189 783	2 101	2 883	2 474	6 345	7 133	6 968	118 598	64 858	116 249	76 367	118 005	86 888
XXXIII	159 489	167 433	178 933	186 123	185 272	183 311	2 823	3 408	2 483	8 663	4 841	5 966	104 316	74 903	124 541	78 826	124 312	87 213
XXXIV	155 707	127 933	146 034	158 084	167 925	179 804	2 646	2 580	2 644	5 197	3 437	4 433	110 807	56 433	96 853	63 744	106 029	83 530
XXXV	145 168	138 471	154 043	166 542	172 004	182 813	2 160	2 247	2 055	5 555	4 043	4 376	106 190	55 914	100 957	57 606	106 366	67 070
XXXVI	175 762	129 314	147 646	160 435	168 262	164 883	3 005	2 353	2 214	5 647	3 872	3 969	119 800	50 733	97 064	56 312	102 057	62 792
XXXVII	163 085	146 019	158 956	167 088	170 260	174 855	2 893	2 570	2 027	7 748	3 804	5 726	109 344	63 002	109 083	65 575	112 363	74 446
XXXVIII	162 287	142 157	148 305	150 712	146 140	168 621	2 696	2 250	1 542	8 790	5 628	7 063	113 364	68 108	107 134	69 629	103 683	79 122
XXXIX	181 099	126 352	138 309	147 427	149 113	150 468	2 581	2 263	1 805	7 072	3 681	4 955	131 377	54 710	95 677	58 987	99 535	63 212
XL	175 800	145 558	165 411	177 803	185 559	170 392	2 749	2 734	2 202	8 051	4 367	5 237	123 521	64 554	113 606	70 372	118 673	72 288
Total	6 256 698	6 697 034	7 103 973	7 320 170	7 199 381	7 178 497	97 281	111 750	83 316	320 064	212 110	224 967	4 342 670	2 936 167	4 769 449	3 044 402	4 743 972	3 172 815

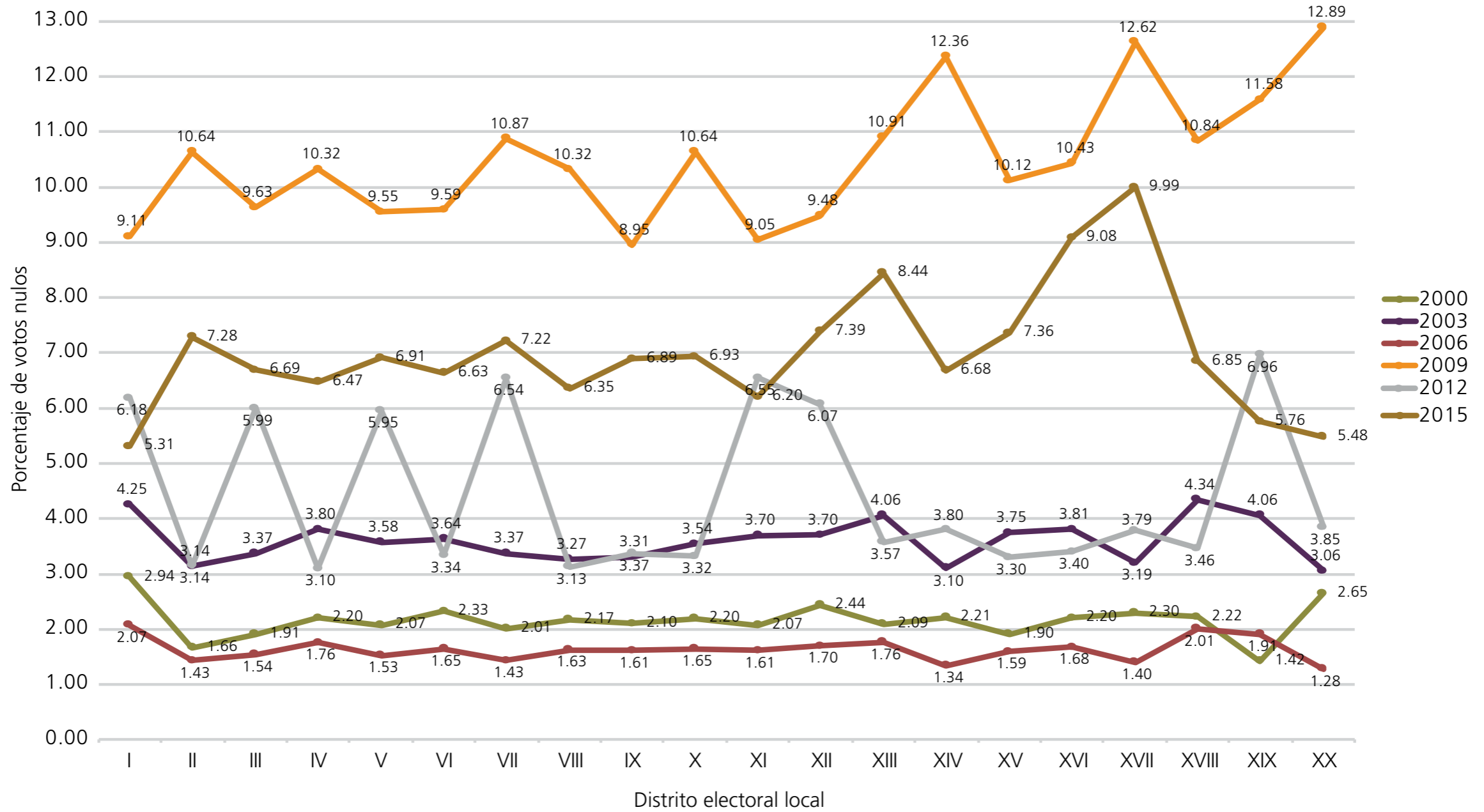
(Continúa)

Cuadro 8. Resultados de las elecciones para renovar las diputaciones por el principio de MR por distrito electoral (2000-2015). (Concluye)

Distrito Local	Participación (%)						Proporción del voto nulo respecto al voto nulo total						% del voto nulo respecto del total de votos					
	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015
I	64.84	36.57	60.48	35.10	58.47	38.01	3.53	2.60	3.06	2.12	3.59	1.44	2.94	4.25	2.07	9.11	6.18	5.31
II	72.83	46.76	68.49	44.40	68.93	44.24	1.73	2.22	2.03	2.58	1.71	2.75	1.66	3.14	1.43	10.64	3.14	7.28
III	71.95	48.06	69.26	44.41	68.15	44.17	2.09	2.87	2.64	2.75	3.81	2.55	1.91	3.37	1.54	9.63	5.99	6.69
IV	69.03	42.77	65.13	38.99	65.16	40.61	2.31	2.45	2.36	2.19	1.62	2.51	2.20	3.80	1.76	10.32	3.10	6.47
V	70.54	47.75	68.59	42.97	68.01	44.13	2.02	2.74	2.33	2.37	3.35	2.24	2.07	3.58	1.53	9.55	5.95	6.91
VI	67.43	42.65	65.26	39.92	66.12	44.07	2.53	2.08	1.98	1.82	1.51	2.67	2.33	3.64	1.65	9.59	3.34	6.63
VII	71.81	45.81	68.03	42.07	68.58	43.75	2.18	2.21	1.89	2.28	3.10	2.75	2.01	3.37	1.43	10.87	6.54	7.22
VIII	70.35	45.51	69.05	42.51	68.63	46.05	2.08	2.30	2.38	2.44	1.75	2.49	2.17	3.27	1.63	10.32	3.13	6.35
IX	71.44	47.32	67.69	47.37	67.77	44.46	2.40	2.47	2.40	2.51	1.99	2.54	2.10	3.31	1.61	8.95	3.37	6.89
X	64.90	44.34	65.16	39.57	64.53	43.55	2.25	2.62	2.51	2.59	1.92	2.59	2.20	3.54	1.65	10.64	3.32	6.93
XI	70.21	43.92	65.38	40.21	65.12	43.27	2.02	2.85	2.57	2.34	3.97	2.32	2.07	3.70	1.61	9.05	6.55	6.20
XII	68.32	43.43	66.45	40.02	65.78	43.53	2.77	2.81	2.72	2.41	3.68	2.83	2.44	3.70	1.70	9.48	6.07	7.39
XIII	71.21	42.20	63.12	37.86	63.72	44.58	2.67	3.04	2.78	2.74	2.18	3.06	2.09	4.06	1.76	10.91	3.57	8.44
XIV	64.47	44.67	66.89	43.96	67.51	42.42	2.09	2.26	2.11	3.36	2.23	2.23	2.21	3.10	1.34	12.36	3.80	6.68
XV	70.30	42.46	66.80	38.70	66.04	44.56	1.81	2.50	2.34	2.29	1.87	2.35	1.90	3.75	1.59	10.12	3.30	7.36
XVI	68.45	45.22	68.91	41.27	68.39	47.21	2.60	2.48	2.30	2.25	1.75	3.30	2.20	3.81	1.68	10.43	3.40	9.08
XVII	68.96	48.27	70.87	46.40	71.13	47.05	2.71	2.96	2.66	4.24	2.84	3.60	2.30	3.19	1.40	12.62	3.79	9.99
XVIII	71.02	43.72	66.50	39.77	66.83	42.48	2.52	3.02	3.01	2.58	2.06	2.41	2.22	4.34	2.01	10.84	3.46	6.85
XIX	72.91	40.11	63.12	41.62	60.86	45.74	1.64	2.00	2.11	2.26	3.00	1.75	1.42	4.06	1.91	11.58	6.96	5.76
XX	66.53	48.22	70.75	46.66	70.84	48.17	2.97	2.50	2.13	3.80	2.49	2.29	2.65	3.06	1.28	12.89	3.85	5.48
XXI	72.96	44.14	66.11	44.43	64.93	45.87	1.78	2.87	3.28	2.70	2.58	2.53	1.58	4.22	2.09	9.13	3.82	7.06
XXII	68.81	43.79	68.33	44.38	68.11	44.22	3.45	2.21	2.04	2.03	1.64	1.96	2.77	3.64	1.56	9.04	3.25	6.06
XXIII	68.01	39.83	63.90	41.51	63.22	46.35	2.86	1.95	2.10	1.54	2.64	3.13	2.43	4.01	1.90	8.09	6.13	8.66
XXIV	70.26	45.69	69.55	42.07	67.85	47.47	2.71	2.49	2.66	2.20	1.84	2.52	2.36	3.72	1.87	9.71	3.44	7.26
XXV	63.72	44.10	68.34	41.36	66.83	42.40	3.26	3.06	2.91	3.11	2.67	2.29	2.78	4.18	1.70	11.08	3.95	7.22
XXVI	74.74	34.09	58.46	38.66	57.40	47.90	1.56	2.31	2.83	2.58	3.13	3.42	1.60	4.93	2.38	11.95	6.37	8.97
XXVII	67.64	48.08	71.59	47.68	70.99	45.67	2.60	2.22	2.08	2.93	1.93	2.17	2.46	3.36	1.53	12.22	3.76	5.74
XXVIII	69.72	42.73	68.26	40.85	65.70	43.35	2.38	2.65	2.56	2.27	3.37	2.63	2.41	4.06	1.71	9.28	5.67	7.24
XXIX	64.08	38.06	62.78	38.82	60.73	41.30	3.23	2.70	2.88	2.58	3.56	1.82	2.92	4.64	2.03	10.75	6.18	5.64
XXX	71.40	49.18	73.59	48.48	72.29	49.17	2.32	2.74	2.08	3.27	3.46	3.16	2.12	3.51	1.28	11.65	5.71	8.45
XXXI	69.48	43.75	69.11	42.71	67.33	43.60	2.62	2.97	2.95	3.18	3.54	2.03	2.22	3.96	1.74	11.16	5.20	6.06
XXXII	74.40	38.31	63.71	40.17	61.36	45.78	2.16	2.58	2.97	1.98	3.36	3.10	1.77	4.45	2.13	8.31	6.04	8.02
XXXIII	65.41	44.74	69.60	42.35	67.10	47.58	2.90	3.05	2.98	2.71	2.28	2.65	2.71	4.55	1.99	10.99	3.89	6.84
XXXIV	71.16	44.11	66.32	40.32	63.14	46.46	2.72	2.31	3.17	1.62	1.62	1.97	2.39	4.57	2.73	8.15	3.24	5.31
XXXV	73.15	40.38	65.54	34.59	61.84	36.69	2.22	2.01	2.47	1.74	1.91	1.95	2.03	4.02	2.04	9.64	3.80	6.52
XXXVI	68.16	39.23	65.74	35.10	60.65	38.08	3.09	2.11	2.66	1.76	1.83	1.76	2.51	4.64	2.28	10.03	3.79	6.32
XXXVII	67.05	43.15	68.62	39.25	65.99	42.58	2.97	2.30	2.43	2.42	1.79	2.55	2.65	4.08	1.86	11.82	3.39	7.69
XXXVIII	69.85	47.91	72.24	46.20	70.95	46.92	2.77	2.01	1.85	2.75	2.65	3.14	2.38	3.30	1.44	12.62	5.43	8.93
XXXIX	72.54	43.30	69.18	40.01	66.75	42.01	2.65	2.03	2.17	2.21	1.74	2.20	1.96	4.14	1.89	11.99	3.70	7.84
XL	70.26	44.35	68.68	39.58	63.95	42.42	2.83	2.45	2.64	2.52	2.06	2.33	2.23	4.24	1.94	11.44	3.68	7.24
Total	69.41	43.84	67.14	41.59	65.89	44.20	100	100	100	100	100	100	2.24	3.81	1.75	10.51	4.47	7.09
Promedio de porcentaje de votos nulos													2.23	3.86	1.77	10.47	4.48	7.07

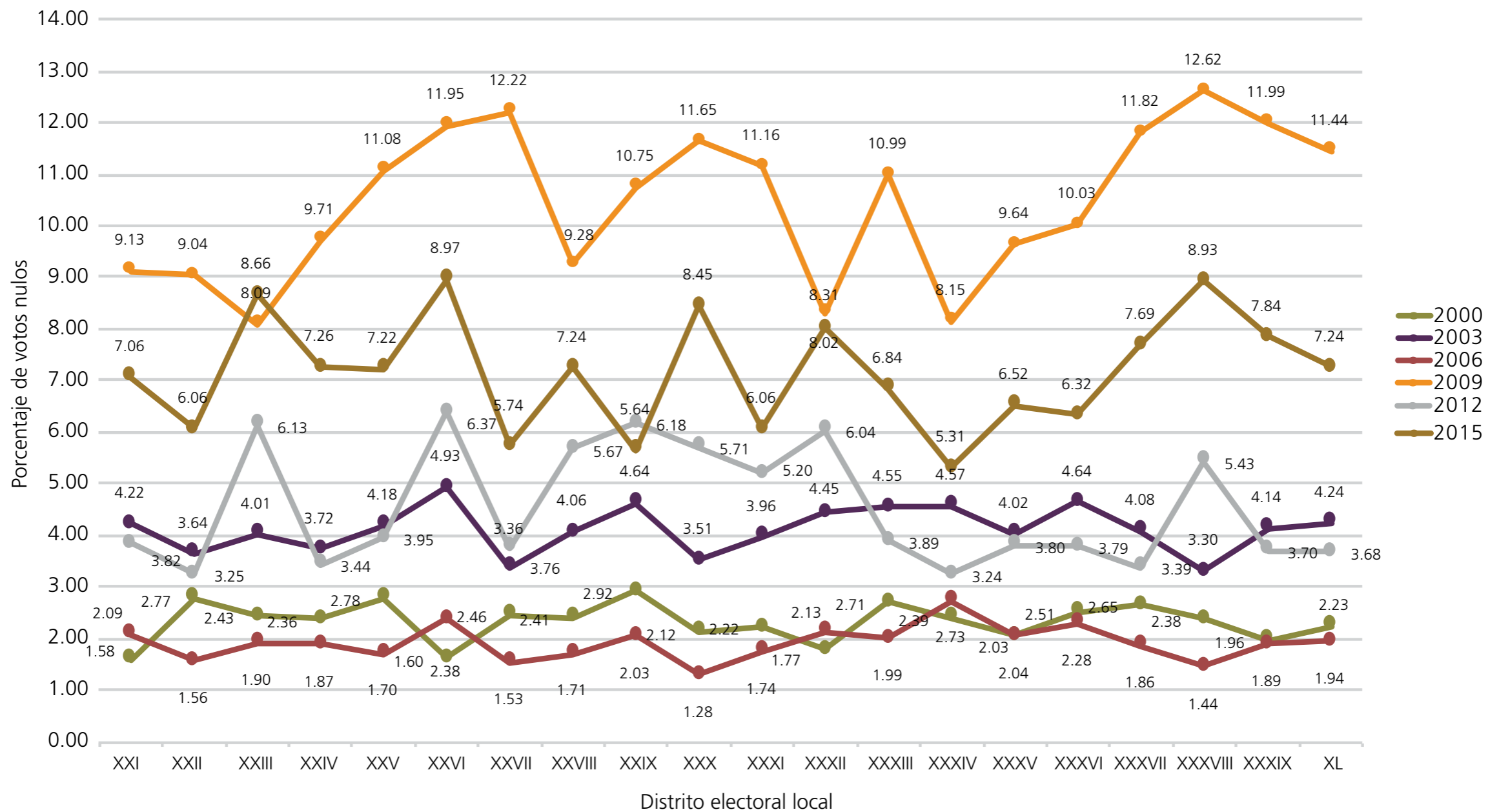
FUENTE: Elaborado por la DEOEyG con base en la información de los resultados de votación publicada en *Estadística de las elecciones. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

Gráfica 7. Comportamiento del voto nulo en las elecciones para renovar las diputaciones por el principio de MR por distrito electoral local



(Continúa)

Gráfica 7. Comportamiento del voto nulo en las elecciones para renovar las diputaciones por el principio de MR por distrito electoral local (Concluye)



FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la información de los resultados de votación publicada en *Estadística de las elecciones. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

Del cuadro y las gráficas anteriores se desprenden los siguientes datos relevantes:

- De los seis procesos electorales celebrados, fue en la elección de 2009 cuando se presentó la mayor cantidad de votos nulos (320 064).
- En las elecciones celebradas en 2000, 2003 y 2006 el porcentaje de votos nulos mantuvo una tendencia homogénea y estable a nivel distrital.
- En contraparte, los procesos electorales de 2009, 2012 y 2015 muestran una tendencia variada, aunque la mayoría de los distritos alcanzaron porcentajes de voto nulo superiores a 4%.
- Aproximadamente 55% de los distritos electorales se encuentran por debajo del promedio del voto nulo a nivel entidad en la elección de diputadas y diputados de MR (10.47%).

La excepción fue el proceso electoral celebrado en 2009, toda vez que la mitad de los distritos electorales registraron un porcentaje de voto nulo por arriba del promedio a nivel entidad.

Destaca que, en comparación con los comicios de 2009, en las elecciones de 2012, cinco distritos (I, II, XII, XXIII y XXXII) presentaron la mayor cantidad de votos nulos; y en la contienda celebrada en 2015, en cuatro distritos (VI, XVI, XXIII y XXXII) la emisión de votos nulos fue mayor que los emitidos en 2009.

- En la elección de 2009, el mayor porcentaje de votos nulos se concentró en el Distrito Electoral XX con 12.89%. No obstante, para la elección de 2006 fue en ese mismo distrito en el que se registró el menor porcentaje de votos nulos, con tan sólo 1.28% del total de votos registrados.
- Aunado al aumento desmedido de votos nulos, en 2009 también se presentó la menor participación ciudadana al alcanzarse únicamente 41.59% de votación. En contraste, en las elecciones celebradas en 2000, 2006 y 2012, el porcentaje de participación fue de 69.41, 67.14 y 65.89% respectivamente.

Cabe recordar que en el proceso electoral de 2009, se presentó el movimiento anulista, lo cual pudo impactar en el número de votos nulos emitidos.

ELECCIÓN PARA RENOVAR LAS JEFATURAS DELEGACIONALES

Cuadro 9. Resultados de las elecciones para renovar las jefaturas delegacionales (2000-2015)

Año	Votos nulos	Total de votos	Votos nulos (%)	Lista nominal	Participación (%)
2000	94 188	4 343 245	2.17	6 256 698	69.42
2003	103 907	2 930 763	3.55	6 690 034	43.81
2006	78 937	4 768 387	1.66	7 102 961	67.13
2009	287 978	3 038 513	9.48	7 320 170	41.51
2012	140 736	4 752 512	2.96	7 207 774	65.94
2015	196 697	3 189 996	6.17	7 225 733	44.15

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

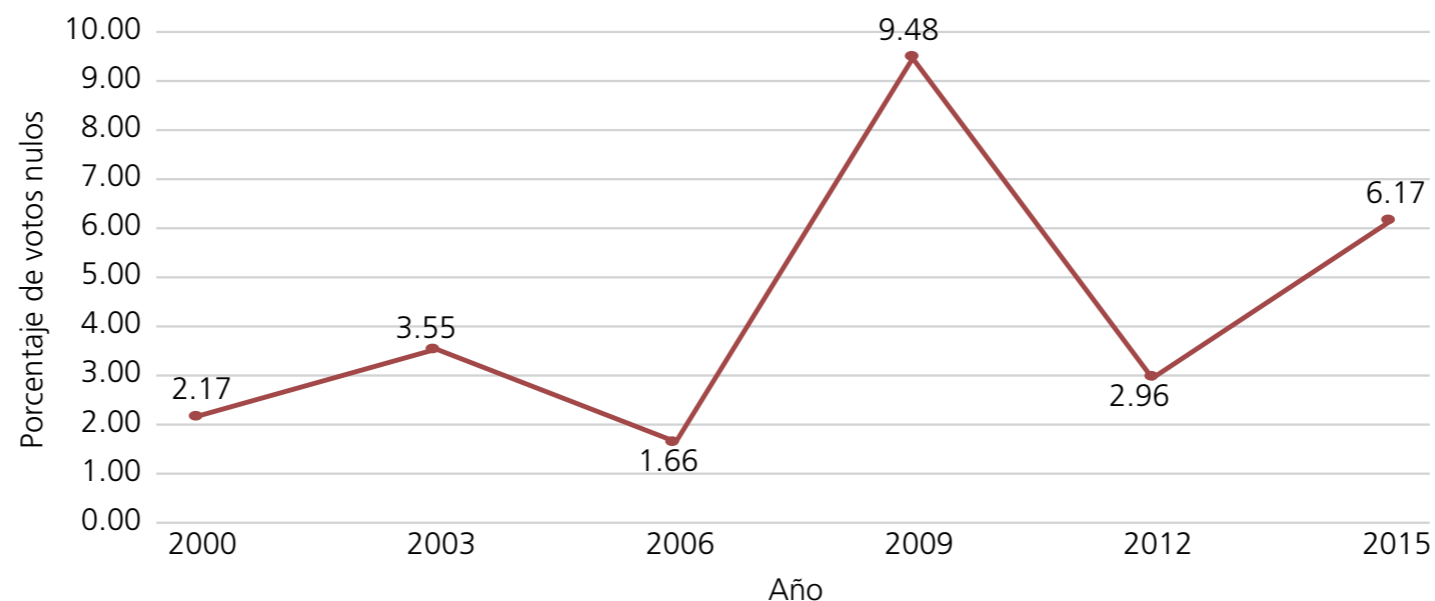
NOTA: Es importante señalar que la legislación electoral aplicable para los procesos electorales de 2000 y 2003 consideraba la separación de los votos nulos y en blanco. Por lo tanto, para efectos de este documento, los votos en blanco obtenidos en dicha contienda electoral, se sumaron a los votos nulos.

Al revisar detalladamente la información del cuadro anterior, observamos un fenómeno interesante:

- En los años en que se celebró la elección para renovar la Jefatura de Gobierno (2000, 2006 y 2012), se aprecia una considerable disminución en la cantidad de votos nulos, a diferencia de las elecciones intermedias de 2003, 2009 y 2015, en las cuales, en términos relativos fue de 3.55, 9.48 y 6.17% respectivamente.
- Al igual que ocurrió en las elecciones de diputadas y diputados de MR, fue en la elección de 2009 que el voto nulo alcanzó el punto máximo

con 9.48% del total de la votación emitida. Nuevamente se considera que este fenómeno puede responder parcialmente al movimiento anulista suscitado en dicho proceso electoral.

Gráfica 8. Comportamiento del voto nulo en las elecciones para renovar las jefaturas delegacionales



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

En la gráfica se aprecia que al comparar el porcentaje de votos nulos recibidos en la elección de 2009 con la contienda de 2012 existe una disminución notable en dicho porcentaje.

Esta situación obedece a que en dicho proceso también se llevó a cabo la elección para renovar la Jefatura de Gobierno, en la cual, como ya se ha mencionado anteriormente, la cantidad de votos nulos se reduce considerablemente.

Sin embargo, en 2015 el voto nulo tuvo un incremento considerable al alcanzar el 6.17% del total de la votación.

**Cuadro 10. Resultados de las elecciones para renovar
las jefaturas delegacionales (2000-2015) por delegación**

Delegación	Votos nulos						Total de votos						Lista nominal					
	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Azcapotzalco	4 936	5 699	3 844	14 670	6 153	9 362	256 292	180 773	269 065	171 801	254 862	157 207	357 721	377 486	390 435	390 287	373 313	356 954
Coyoacán	6 127	8 497	5 353	23 891	10 506	19 161	360 362	244 256	390 543	254 154	382 787	260 096	491 885	522 415	547 532	559 916	546 041	546 694
Cuajimalpa de Morelos	1 542	1 655	1 513	3 636	2 410	3 327	64 866	44 653	78 724	61 094	91 498	74 346	92 796	97 899	117 726	131 265	139 891	149 705
Gustavo A. Madero	14 847	14 611	11 012	41 041	17 749	25 598	657 741	431 740	685 005	422 925	668 845	424 220	952 190	999 033	1 038 865	1 050 659	1 018 514	1 005 640
Iztacalco	4 993	5 366	3 754	13 703	6 042	9 168	225 014	147 408	236 230	141 338	228 793	142 468	321 701	336 758	348 394	354 401	341 062	329 135
Iztapalapa	19 398	19 650	16 472	54 616	23 139	34 226	775 889	506 597	869 141	578 513	874 677	613 340	1 150 731	1 256 771	1 342 098	1 389 234	1 385 822	1 375 852
La Magdalena Contreras	2 651	3 134	2 408	8 260	3 476	5 353	110 719	74 891	124 644	78 863	124 262	87 078	155 707	167 433	178 933	186 123	185 272	183 158
Milpa Alta	901	1 250	1 343	2 089	1 403	1 736	36 302	30 033	49 598	35 517	56 975	48 928	55 464	65 589	75 842	83 233	90 187	96 453
Álvaro Obregón	7 696	8 792	6 516	23 507	11 056	17 188	337 098	232 478	378 898	238 096	382 085	245 713	485 041	522 722	559 083	574 827	569 017	563 197
Tláhuac	2 811	2 977	2 659	6 752	4 419	5 522	119 824	82 291	148 101	85 325	155 152	105 207	175 762	200 815	224 235	241 393	249 742	275 197
Tlalpan	5 743	6 860	5 330	23 422	16 027	15 445	283 460	195 114	329 641	205 820	335 311	227 772	398 083	432 639	472 672	495 603	502 687	518 219
Xochimilco	3 670	4 458	3 659	11 881	13 361	7 612	157 688	105 435	192 870	115 278	201 441	126 269	228 724	255 666	285 955	307 862	317 375	315 523
Benito Juárez	3 301	4 419	2 879	15 186	5 568	12 636	222 175	154 389	236 813	154 560	233 348	164 080	304 720	322 173	335 683	349 446	329 375	349 222
Cuauhtémoc	5 972	6 724	5 147	20 399	8 272	13 648	285 184	194 774	304 262	182 461	296 286	201 293	423 208	449 155	472 447	480 253	459 907	459 536
Miguel Hidalgo	3 853	3 867	2 762	10 975	4 651	7 033	201 628	135 133	208 575	147 818	208 366	139 813	287 063	292 146	308 946	316 991	306 697	304 364
Venustiano Carranza	5 747	5 948	4 286	13 950	6 504	9 682	249 003	170 798	266 277	164 950	257 824	172 166	375 902	391 334	404 115	408 677	392 872	396 884
Total	94 188	103 907	78 937	287 978	140 736	196 697	4 343 245	2 930 763	4 768 387	3 038 513	4 752 512	3 189 996	6 256 698	6 690 034	7 102 961	7 320 170	7 207 774	7 225 733

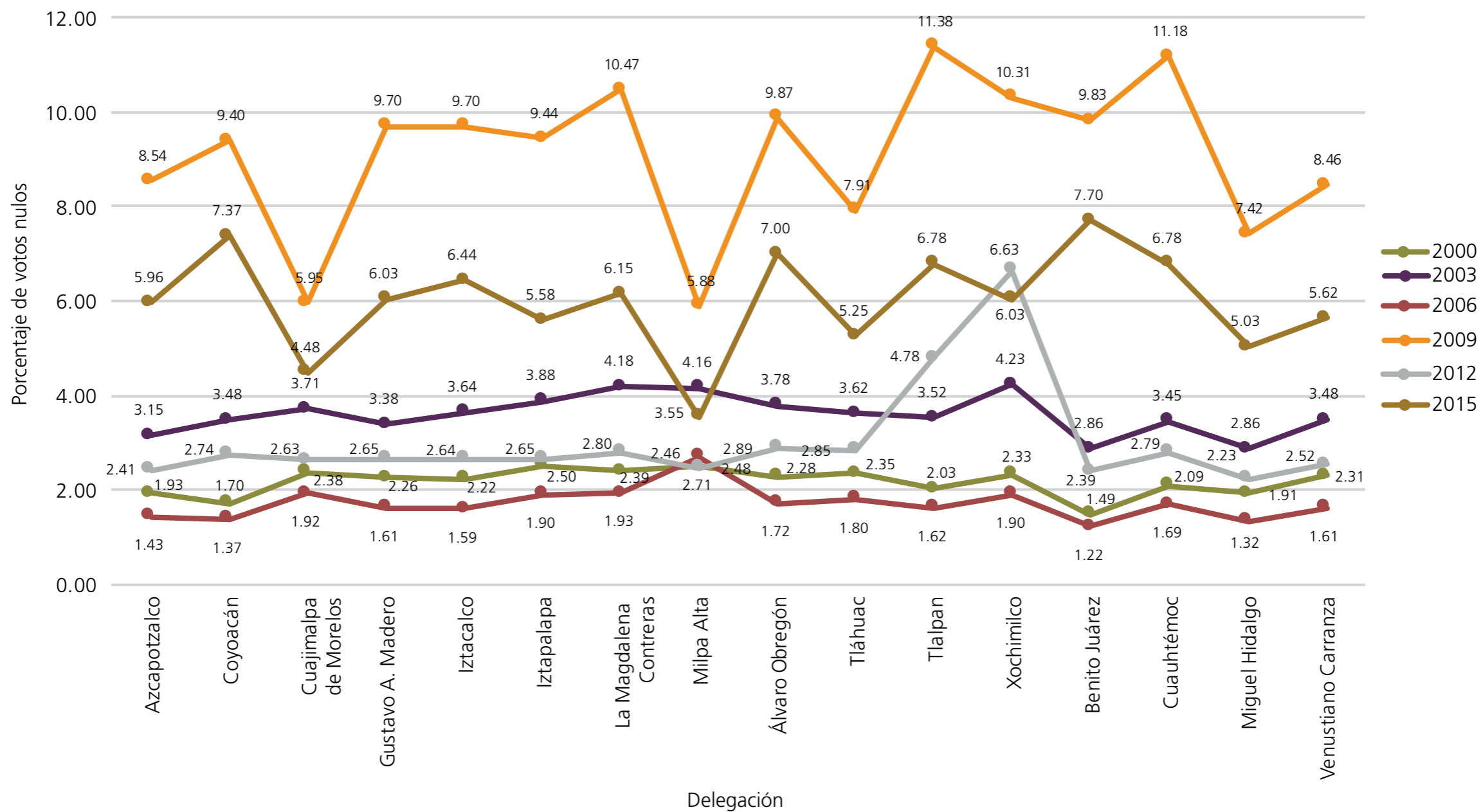
(Continúa)

Cuadro 10. Resultados de las elecciones para renovar las jefaturas delegacionales (2000-2015) por delegación. (Concluye)

Delegación	Participación (%)						Proporción del voto nulo respecto al voto nulo total						Voto nulo respecto del total de votos (%)					
	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Azcapotzalco	71.65	47.89	68.91	44.02	68.27	44.04	5.24	5.48	4.87	5.09	4.37	4.76	1.93	3.15	1.43	8.54	2.41	5.96
Coyoacán	73.26	46.76	71.33	45.39	70.10	47.58	6.51	8.18	6.78	8.30	7.47	9.74	1.70	3.48	1.37	9.40	2.74	7.37
Cuajimalpa de Morelos	69.90	45.61	66.87	46.54	65.41	49.66	1.64	1.59	1.92	1.26	1.71	1.69	2.38	3.71	1.92	5.95	2.63	4.48
Gustavo A. Madero	69.08	43.22	65.94	40.25	65.67	42.18	15.76	14.06	13.95	14.25	12.61	13.01	2.26	3.38	1.61	9.70	2.65	6.03
Iztacalco	69.95	43.77	67.81	39.88	67.08	43.29	5.30	5.16	4.76	4.76	4.29	4.66	2.22	3.64	1.59	9.70	2.64	6.44
Iztapalapa	67.43	40.31	64.76	41.64	63.12	44.58	20.59	18.91	20.87	18.97	16.44	17.40	2.50	3.88	1.90	9.44	2.65	5.58
La Magdalena Contreras	71.11	44.73	69.66	42.37	67.07	47.54	2.81	3.02	3.05	2.87	2.47	2.72	2.39	4.18	1.93	10.47	2.80	6.15
Milpa Alta	65.45	45.79	65.40	42.67	63.17	50.73	0.96	1.20	1.70	0.73	1.00	0.88	2.48	4.16	2.71	5.88	2.46	3.55
Álvaro Obregón	69.50	44.47	67.77	41.42	67.15	43.63	8.17	8.46	8.25	8.16	7.86	8.74	2.28	3.78	1.72	9.87	2.89	7.00
Tláhuac	68.17	40.98	66.05	35.35	62.12	38.23	2.98	2.87	3.37	2.34	3.14	2.81	2.35	3.62	1.80	7.91	2.85	5.25
Tlalpan	71.21	45.10	69.74	41.53	66.70	43.95	6.10	6.60	6.75	8.13	11.39	7.85	2.03	3.52	1.62	11.38	4.78	6.78
Xochimilco	68.94	41.24	67.45	37.44	63.47	40.02	3.90	4.29	4.64	4.13	9.49	3.87	2.33	4.23	1.90	10.31	6.63	6.03
Benito Juárez	72.91	47.92	70.55	44.23	70.85	46.98	3.50	4.25	3.65	5.27	3.96	6.42	1.49	2.86	1.22	9.83	2.39	7.70
Cuauhtémoc	67.39	43.36	64.40	37.99	64.42	43.80	6.34	6.47	6.52	7.08	5.88	6.94	2.09	3.45	1.69	11.18	2.79	6.78
Miguel Hidalgo	70.24	46.26	67.51	46.63	67.94	45.94	4.09	3.72	3.50	3.81	3.30	3.58	1.91	2.86	1.32	7.42	2.23	5.03
Venustiano Carranza	66.24	43.65	65.89	40.36	65.63	43.38	6.10	5.72	5.43	4.84	4.62	4.92	2.31	3.48	1.61	8.46	2.52	5.62
Total	69.42	43.81	67.13	41.51	65.94	44.15	100	100	100	100	100	100	2.17	3.55	1.66	9.48	2.96	6.17
Promedio de porcentaje de votos nulos													2.16	3.59	1.71	9.09	3.00	5.98

FUENTE: Elaborado por la DEOEYG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

Gráfica 9. Comportamiento del voto nulo en las elecciones para renovar las jefaturas delegacionales por delegación



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

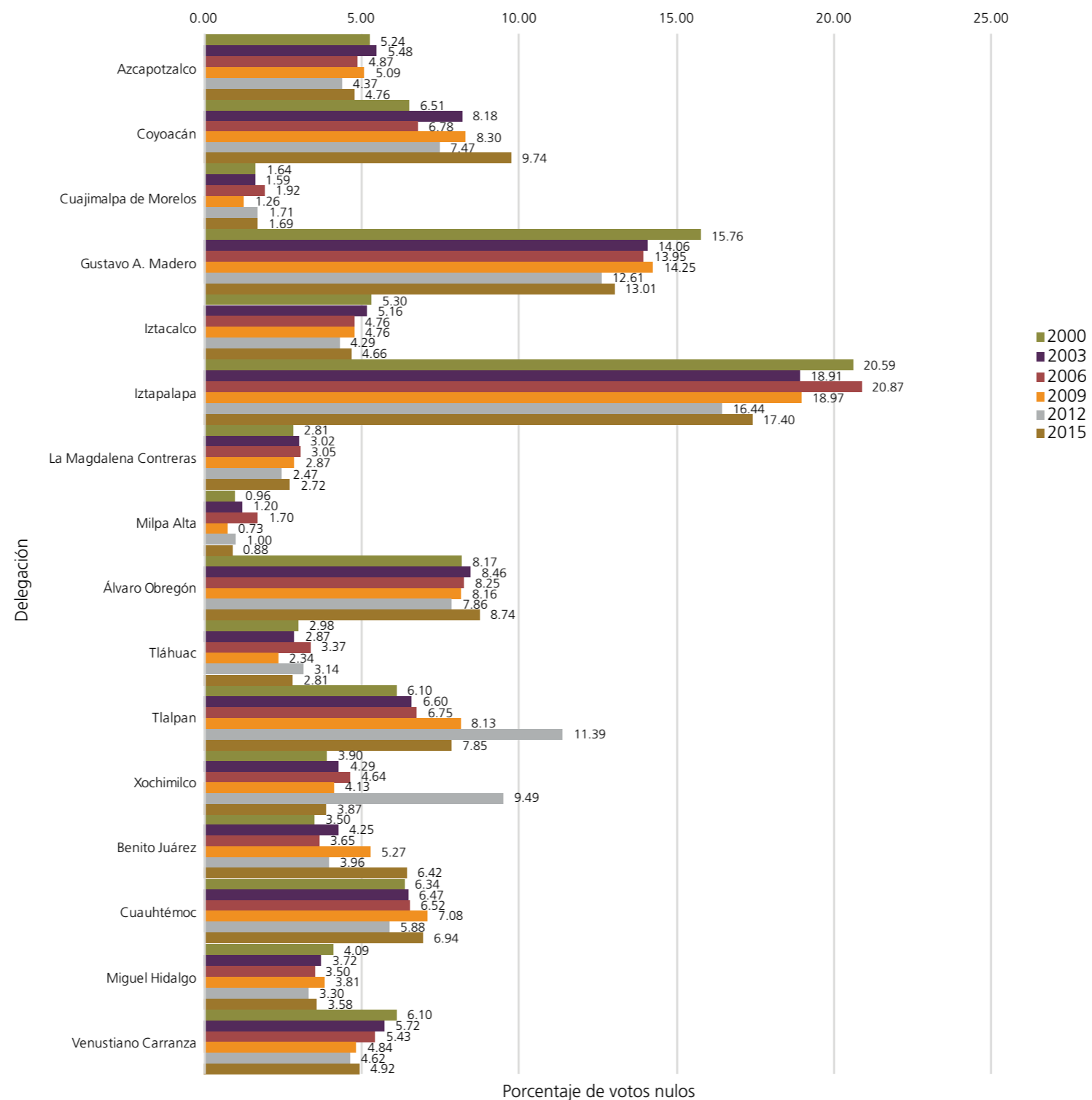
Respecto a las elecciones para renovar las jefaturas delegacionales y derivado de la información incorporada en el cuadro y la gráfica precedentes se observa lo siguiente:

- De los seis procesos electorales, el mayor nivel de participación electoral se registró en el proceso celebrado en 2000 en las delegaciones Coyoacán con 73.26% y Benito Juárez con 72.91%.

En contraste, la menor participación ciudadana se registró en el proceso electoral de 2009 en la delegación Tláhuac con sólo 35.35%.

- En números absolutos, en la elección de 2009, Iztapalapa registró la mayor cantidad de votos nulos (54 616), esto es 18.07% de los 287 978 votos nulos emitidos en la entidad.
- En el proceso electoral de 2009, Tlalpan reportó el mayor porcentaje de votos nulos en la elección para las jefaturas delegacionales con 11.38% del total de la votación emitida en dicha demarcación. En el mismo proceso electoral, la delegación Cuauhtémoc se posicionó en segundo lugar al alcanzar 11.18% de votos nulos de los 182 461 votos totales emitidos en esa delegación.
- En cuanto al promedio de porcentaje de votos nulos, se destaca que en el proceso electoral de 2012, las delegaciones Xochimilco y Tlalpan fueron las únicas en colocarse por encima del promedio (que fue de 3%), al alcanzar 6.63 y 4.78% respectivamente.

Gráfica 10. Proporción del voto nulo por delegación respecto al total de votos nulos registrados en las elecciones para renovar las jefaturas delegacionales 2000-2015



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con base en la información publicada en *Estadística de las elecciones locales. Resultados*, IEDF, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, Ciudad de México.

Al igual que en las elecciones para renovar las diputaciones de MR, en los comicios para renovar las jefaturas delegacionales el voto nulo presentó un comportamiento variado en todos los procesos electorales.

En el proceso celebrado en 2006, fue en la delegación Iztapalapa donde se concentró el mayor porcentaje de votos nulos alcanzando el máximo valor al representar 20.87% de 78 937 votos anulados a nivel entidad.

Finalmente, en la contienda electoral de 2012, fue en las delegaciones Tlalpan y Xochimilco donde se recibieron las mayores cantidades de votos nulos, equivalentes a 11.39% y 9.49% respectivamente, del total de votos emitidos en dichas demarcaciones.



Conclusiones

La información descrita en las páginas que anteceden permite esbozar las siguientes conclusiones:

- Los votos nulos en las elecciones locales celebradas en el Distrito Federal para la renovación de las diputaciones de la ALDF y de las jefaturas delegacionales han presentado un comportamiento similar entre sí.
- Las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal presentaron menores porcentajes de votos nulos que las elecciones para renovar la Presidencia de la República (2000, 2006 y 2012).
- La participación electoral ha sido mayor en las elecciones locales que en las federales.
- Se identifica que la ciudadanía ejerce en mayor medida su derecho al sufragio cuando el proceso electoral involucra la elección para renovar la Jefatura de Gobierno y/o la Presidencia de la República, que cuando únicamente se eligen diputaciones locales y jefaturas delegacionales.
- En elecciones intermedias el número de votos nulos siempre ha sido mayor que en las elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno y/o la Presidencia de la República.

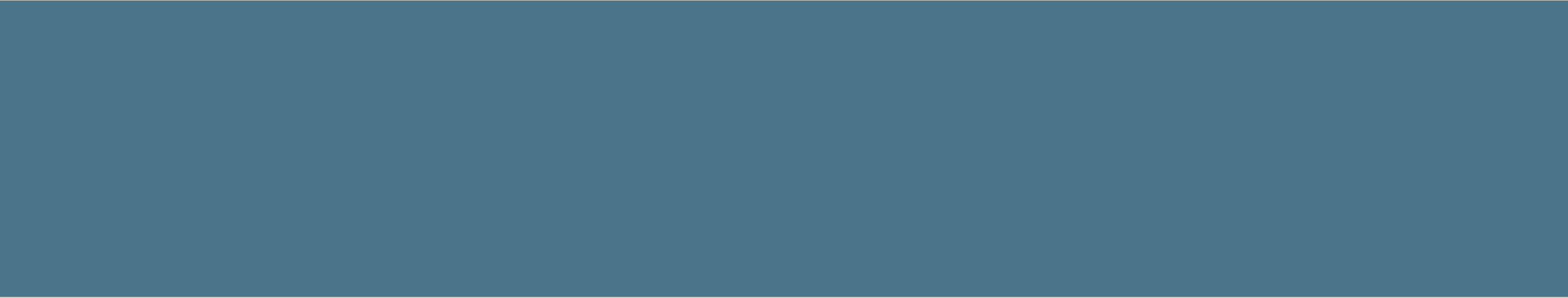


Bibliografía

- CRESPO Mendoza, José Antonio, "Piensa, compara y... ¿vota?", *Excelsior*, 2009, 30 de marzo, en <<http://luislarios.blogspot.mx/2009/03/piensa-compara-y-vota.html>>.
- DOSAMANTES Terán, Jesús Alfredo, *Diccionario de Derecho Electoral*, 2ª edición, México, Editorial Porrúa, 2004.
- DRESSER Guerra, Denise, "23 razones para anular nuestro voto", *Las Tres y un Cuarto. Un rincón para compartir*, 2009, 28 de junio, en <<https://lastresyuncuarto.wordpress.com/2009/06/28/denise-dresser-23-razones-para-anular-nuestro-voto>>.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Código Electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 1990.
- _____, *Código Electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 2ª edición, 2003.
- _____, *Código Electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 5ª edición, 2006.
- _____, *Código Electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 2ª reimpresión, 2009.
- _____, *Normatividad Electoral Distrito Federal. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, México, IEDF, 2012.
- _____, *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, México, IEDF, 2014.
- _____, *Código de Instituciones y Procedimientos del Distrito Federal*, México, IEDF, 2014.
- _____, *Estadística de las Elecciones Locales 2000*, vol. I y II, México, IEDF, 2001.
- _____, *Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2000*, México, IEDF, 2001.
- _____, *Estadística de las Elecciones Locales 2003*, vol. I y II, México, IEDF, 2003.
- _____, *Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados*, México, IEDF, 2006.
- _____, *Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados*, México, IEDF, 2010.
- _____, *Estadística de las Elecciones Locales 2012. Resultados*, México, IEDF, 2012.
- _____, *Estadística de las Elecciones Locales 2015. Resultados*, México, IEDF, 2015.
- _____, *Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2006*, IEDF, México, 2007.
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, INE, 2014.
- _____, *Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2012. Características del voto nulo en las elecciones de presidente, senadores y diputados*, IFE, 2013, en <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionSocialmenteUtil/Docs/2012_Estudio_voto%20nulo.pdf>, consultado el 20 de abril de 2016.
- LUTZ, Bruno, "La participación electoral inconclusa: abstencionismo y votación nula", *Revista Mexicana de Sociología*, volumen 67, número 4 (octubre-diciembre), 2005.
- MORENO de Anda, Juan Antonio, *Diccionario Electoral Federal*, México, Editorial Trillas, 2008.
- POWER, Timothy J. y James C. Garand, "Determinants of invalid voting in Latin America" en <<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0261379406001181>>, consultado el 23 de junio de 2016.
- RICHTER, Morales Ulrich, "Manual del Poder Ciudadano", en *¿Para qué sirve mi voto?*, editorial Océano, versión para Internet <<https://books.google.com.mx/books?id=bSB9AAAAQBAJ&pg=PT23&lpg=PT23&dq=voto+chicharronero&source=bl&ots=DOzdV80acj&sig=nXUUt13tWHT7KD36UdJZ2rXYVco&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiKjZaf3M3MAhVC0mMKHeG-DOEQ6AEIJTAC#v=onepage&q=voto%20chicharronero&f=false>>.
- VÁZQUEZ Alfaro, José Luis, *El voto nulo (y el voto blanco). Cuaderno para el debate*. Proceso Electoral Federal 2011-2012, 3, IFE, 2012.



La edición electrónica de *Estudio sobre el comportamiento del voto nulo en las elecciones locales del Distrito Federal 2000-2015* concluyó el 31 de marzo de 2017. El cuidado de la edición estuvo a cargo de María Teresa Sánchez Hermosillo, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral del Distrito Federal

